



MEMORIA ANUAL 2012

KUTXA

-----0=====0-----

MEMORIA ANUAL KUTXA 2012

ÍNDICE

	Página
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	001
Informe de auditoría independiente	002
Balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011.....	004
Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012 y 2011..	005
Ingresos y gastos reconocido	006
Estados de cambios en el patrimonio neto	007
Estados de Flujos de efectivo	008
Memoria Explicativa de las Cuentas Anuales	010
2. INFORME DE GESTIÓN	044
3. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2012	049
4. INFORME ANUAL COMITÉ DE AUDITORIA	091

DOCUMENTACIÓN LEGAL

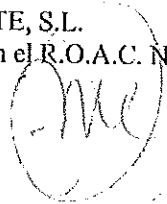
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako
Aurrezki Kutxa:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa (en lo sucesivo, “la Caja”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Caja, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Al 31 de diciembre de 2011, la Caja tenía contabilizado como una minoración del Patrimonio neto un importe de 131,9 millones de euros, que debió haber sido registrado contablemente minorando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. La corrección de este error no habría supuesto ninguna modificación en el importe total del Patrimonio Neto de la Caja al 31 de diciembre de 2011, pero este hecho debe considerarse a efectos de la comparación de la información. Con fecha 29 de febrero de 2012, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que expresaron una opinión con salvedades por este motivo.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de la memoria adjunta, en las que se menciona que con fecha 1 de enero de 2012 ha devenido eficaz el contrato de integración por el que se constituye un Sistema Institucional de Protección por el que Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea y Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, aprueban el ejercicio indirecto de su actividad financiera y segregan sus negocios financieros a favor de Kutxabank, S.A., quedando las tres entidades integradas en un nuevo grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Kutxabank, S.A.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Caja, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Caja.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692


Alberto Uribe-Echevarría Abascal
8 de marzo de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente.
DELOITTE, S.L.

AÑO 2013 Nº 03/13/00569
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 34/2002 de 22 de noviembre
.....

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

ACTIVO	2012	2011 (*)	PASIVO	2012	2011 (*)
Caja y depósitos en bancos centrales	-	285.951	Cartera de negociación	-	65.103
Cartera de negociación	-	70.346	Derivados de negociación	-	65.103
Valores representativos de deuda	-	-	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	Pasivos financieros a coste amortizado-	162	17.734.020
Derivados de negociación	-	70.346	Depósitos de bancos centrales	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-	Depósitos de entidades de crédito	-	399.749
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	113.792	Depósitos de la clientela	-	15.625.922
Valores representativos de deuda	-	113.792	Débitos representados por valores negociables	-	1.593.815
Otros instrumentos de capital	-	-	Pasivos subordinados	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-	Otros pasivos financieros	182	115.534
Activos financieros disponibles para la venta	-	467.895	Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Valores representativos de deuda	-	439.755	Derivados de cobertura	-	-
Otros instrumentos de capital	-	28.140	Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	208.654	Provisiones	-	302.821
Inversiones crediticias (Nota 23)-	616	16.328.811	Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	50.227
Depósitos en entidades de crédito	616	166.625	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	215.036
Crédito a la clientela	-	16.161.186	Otras provisiones	-	37.559
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	3.495.472	Pasivos fiscales	-	68.438
Cartera de inversión a vencimiento	-	676.974	Corrientes	-	50.054
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	481.258	Diferidos	-	18.384
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	Fondo de la Obra Social (Nota 23)	33.779	33.288
Derivados de cobertura	-	-	Resto de pasivos	367	8.727
Activos no corrientes en venta	-	191.690	TOTAL PASIVO	34.328	18.212.377
Participaciones (Nota 21)-	1.551.636	1.395.804	PATRIMONIO NETO		
Entidades Asociadas	1.551.636	27.283	Fondos propios (Nota 24)-	1.550.800	2.018.451
Entidades Multigrupo	-	-	Fondo de dotación	180.304	180.304
Entidades del Grupo	-	1.368.518	Escriturado	180.304	180.304
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	Reservas	1.352.405	1.828.032
Activo material (Nota 22)-	28.990	412.364	Resultado del ejercicio	8.091	10.855
Inmovilizado material-	28.990	403.569	Ajustes por valoración	-	(2.341)
De uso propio	-	374.761	Activos financieros disponibles para la venta	-	(2.341)
Cedido en arrendamiento operativo.	-	5	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.550.800	2.016.110
Afecto a la Obra Social	23.990	28.603			
Inversiones inmobiliarias	-	8.795			
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-			
Activo Intangible-	419	20.597			
Otro activo Intangible	419	20.597			
Activos fiscales	-	239.491			
Corrientes	-	117.515			
Diferidos	-	121.946			
Resto de activos	3.467	28.782			
TOTAL ACTIVO	1.585.128	20.228.487	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.585.128	20.228.487
			Cuentas de orden	-	1.037.600
			Riesgos contingentes	-	1.513.712
			Compromisos contingentes	-	-

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)**

	(Debe)/Haber	
	2012	2011 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (Nota 26)	165	523.302
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-	(273.755)
MARGEN DE INTERESES	165	249.547
RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (Nota 27)	8.928	7.457
COMISIONES PERCIBIDAS	-	113.518
COMISIONES PAGADAS	(4)	(7.353)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (Neto):	-	(2.505)
Cartera de negociación	-	18.869
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(27.752)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(5.877)
Otros	-	12.255
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Neto)	-	13
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	-	8.173
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-	(11.634)
MARGEN BRUTO	9.089	357.216
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:	(998)	(214.504)
Gastos de personal (Nota 28)	(367)	(150.412)
Otros gastos generales de administración (Nota 29)	(631)	(64.092)
AMORTIZACIÓN	-	(30.758)
DOTACIONES A PROVISIONES (Neto)	-	(40.011)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto):	-	(47.943)
Inversiones crediticias	-	(47.669)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(274)
Resto de activos	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	8.091	24.000
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (Neto):	-	(18.819)
Fondo de Comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	-	(18.819)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-	23.018
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	(18.114)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8.091	10.085
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 25)	-	(20)
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	8.091	10.065
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.091	10.065

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)**

	2012	2011 (*)
Resultado del ejercicio	8.091	10.065
Otros Ingresos y gastos reconocidos	-	5.744
Activos financieros disponibles para la venta-	-	7.978
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	2.101
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	5.877
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo-	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero-	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio-	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta-	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	(2.234)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	8.091	15.809

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2012.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS						Total Patrimonio Neto			
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio		Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	180.304	-	1.828.082	-	-	10.065	-	2.018.451	(2.341)	2.016.110
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	180.304	-	1.828.082	-	-	10.065	-	2.018.451	(2.341)	2.016.110
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	8.091	-	8.091	-	8.091
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	5.033	-	-	(5.033)	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(15.818)	-	-	(5.032)	-	(20.850)	-	(20.850)
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(454.892)	-	-	-	-	(454.892)	2.341	(452.551)
Resto incrementos (reducciones) de patrimonio neto (Nota 1.2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	180.304	-	1.362.405	-	-	8.091	-	1.550.800	-	1.550.800

	FONDOS PROPIOS (*)						Total Patrimonio Neto (*)			
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio		Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración (*)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	180.304	-	2.091.657	-	-	69.425	-	2.341.386	(8.085)	2.333.301
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	(196.833)	-	-	(15.220)	-	(212.073)	-	(212.073)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	54.205	-	2.129.313	(8.085)	2.121.228
Saldo inicial ajustado	180.304	-	1.894.804	-	-	10.065	-	2.018.451	5.744	2.024.195
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	10.065	-	10.065	-	10.065
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	29.205	-	-	(29.205)	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital (neto)	-	-	-	-	-	(25.000)	-	(25.000)	-	(25.000)
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(95.927)	-	-	-	-	(95.927)	-	(95.927)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	180.304	-	1.828.082	-	-	10.065	-	2.018.451	(2.341)	2.016.110

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjunto, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2012.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Miles de Euros)

	2012	2011 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(18.089)	218.727
Resultado del ejercicio	8.091	10.065
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Amortización	-	30.758
Otros ajustes	(8.928)	103.561
	(8.928)	134.319
Aumento/Disminución neto de los activos de explotación:		
Cartera de negociación	-	(4.105)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	28.018
Activos financieros disponibles para la venta	-	31.136
Inversiones crediticias	-	392.103
Otros activos de explotación	493	64.452
	493	511.604
Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación	-	7.072
Pasivos financieros a coste amortizado	182	(289.729)
Otros pasivos de explotación	(17.927)	(148.442)
	(17.745)	(431.099)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	-	(6.162)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(267.246)	(217.818)
Pagos		
Activos materiales	(2.006)	(11.530)
Activos intangibles	(216)	(10.072)
Participaciones	-	(7.462)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	(56.208)
Cartera de inversión a vencimiento	-	(307.799)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión (Nota 1.2)	(265.100)	-
	(267.322)	(393.071)
Cobros		
Activos materiales	76	11.988
Activos intangibles	-	21
Participaciones	-	8.083
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	15.161
Cartera de inversión a vencimiento	-	140.000
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	76	175.253

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Miles de Euros)

	2012	2011 (*)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Pagos		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
	-	-
Cobros		
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(285.335)	909
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	285.951	285.042
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	616	285.951
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	-	74.026
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	211.925
Otros activos financieros	616	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	616	285.951

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjunto, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**Caja de Ahorros y Monte
de Piedad de Gipuzkoa y
San Sebastián –
Gipuzkoa eta Donostiako
Aurrezki Kutxa**

Cuentas Anuales al
31 de diciembre de 2012 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa

Memoria Explicativa de las Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

1. Naturaleza de la Institución

1.1. Naturaleza de la Institución

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (en adelante "Kutxa" o "la Caja") es una entidad exenta de lucro mercantil con carácter de Caja General de Ahorro Popular y, como tal, debe destinar los excedentes netos obtenidos en cada ejercicio a realizar las obras sociales previstas en sus fines específicos, constituir reservas para mayor garantía de los fondos administrados y financiar su propio desarrollo. Su domicilio social está ubicado en la calle Garibai 15, Donostia – San Sebastián.

Kutxa es la entidad resultante de la fusión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián – Donostiako Aurrezki Munizipala y Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, constituida el 1 de diciembre de 1990. La citada fusión fue aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias de las dos Cajas celebradas el 23 de junio de 1990.

Como consecuencia de la Integración descrita en la Nota 1.2, Kutxa ha segregado su financiero a Kutxabank, S.A., por lo que en la actualidad no dispone de ninguna oficina.

1.2. Integración entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, Caja de Ahorros de Vitoria y Álava – Araba eta Gastelzko Aurrezki Kutxa, y Kutxabank, S.A.

Con fecha 14 de junio de 2011 se constituyó Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, S.A. mediante escritura pública, siendo una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Su capital inicial se fijó en 18.050.000 euros, íntegramente desembolsado, siendo su socio único Bilbao Bizkaia Kutxa. Con fecha 22 de diciembre de 2011 resultaron inscritos en el Registro Mercantil de Bizkaia los acuerdos sociales por los que el Banco modificó su denominación anterior, Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, S.A., por Kutxabank, S.A. (en adelante, el "Banco" o "Kutxabank"). Con fecha 30 de junio de 2011 los Consejos de Administración de Kutxa, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (en adelante, "BBK"), Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (en adelante, "Caja Vital"), y el Banco, aprobaron el contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual (Sistema Institucional de Protección o "SIP") cuya entidad cabecera sería el Banco, y que estaría integrado, además, por Kutxa, BBK y Caja Vital (en adelante, en conjunto las "Cajas"). Este contrato de integración regulaba los elementos configuradores del nuevo Grupo, su gobierno y el del Banco y los mecanismos de estabilidad de aquel.

Asimismo, los Consejos de Administración de las Cajas, y el Banco (este último como entidad beneficiaria), aprobaron, de conformidad con lo previsto en el Título III y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los correspondientes proyectos de segregación en virtud de los que se promovía la aportación al Banco de la

totalidad de los activos y pasivos asociados a la actividad financiera de Kutxa, BBK y Caja Vital, las cuales, pasarían a desarrollar de modo indirecto, a través del Banco, su objeto como entidades de crédito.

Dicha segregación tiene por objeto la trasmisión en bloque, por sucesión universal, de los elementos que integran la unidad económica consistente en el Patrimonio Segregado, el cual, comprende la totalidad de los elementos que integran el patrimonio de las respectivas Cajas, con excepción de los Activos y Pasivos excluidos, no vinculados directamente a la actividad financiera de éstas, identificados en los respectivos proyectos de segregación, que incluyen la participación de BBK en el Banco.

Dichos proyectos de segregación quedaban sometidos a la aprobación de las Asambleas Generales de las Cajas y la Junta General de Accionistas (accionista único) del Banco, así como a las autorizaciones administrativas pertinentes.

Con fecha 16 de septiembre de 2011 las Asambleas Generales de BBK y Caja Vital, y con fecha 23 de septiembre de 2011, la Asamblea General de Kutxa y el accionista único del Banco, aprobaron el proyecto de segregación de cada una de las Cajas a favor del Banco, conforme fue redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las entidades, y, en consecuencia, la segregación del negocio financiero de las Cajas a favor del Banco. Asimismo, aprobaron el contrato de Integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual, cuya cabecera ocupará el Banco, suscrito con fecha 30 de junio de 2011. Adicionalmente, aprobaron la modificación de los estatutos de las cajas en lo necesario para incorporar en ellos las condiciones básicas del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través del Banco.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, los Consejos de Administración de las Cajas y el Banco aprobaron, sujeta a la aprobación por las Asambleas Generales de las Cajas y el accionista único del Banco, la modificación de ciertos términos del contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual firmado con fecha 30 de junio de 2011, que quedó plasmada en el Contrato de Novación Modificativa del Contrato de Integración firmado por todas las partes el 23 de septiembre de 2011. El 20 de octubre de 2011 las Asambleas Generales de Kutxa, BBK y Caja Vital y el accionista único del Banco aprobaron el mencionado Contrato. Una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, el 22 de diciembre de 2011, Kutxa, BBK y Caja Vital otorgaron, junto con el Banco, las correspondientes escrituras de segregación de los negocios financieros de las cajas y su aportación a favor de Kutxabank, S.A.

A efectos del artículo 31.7ª de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la efectividad de la segregación de los negocios de las Cajas y su aportación al Banco, y consecuentemente, del SIP, será determinada por la inscripción de la Segregación en el Registro Mercantil.

Con la inscripción de las segregaciones se perfeccionó la última de las condiciones suspensivas a las que quedaba sujeta la entrada en vigor del contrato de integración suscrito entre las Cajas. En consecuencia, con fecha 1 de enero de 2012, el contrato de integración por el que se constituye un Sistema Institucional de Protección por el que las Cajas aprueban el ejercicio indirecto de su actividad y segregan sus negocios financieros a favor del Banco, ha devenido eficaz, quedando las tres entidades integradas en un nuevo grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Kutxabank, S.A.

El Banco, como entidad beneficiaria de la segregación, se ha subrogado en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del patrimonio segregado. Asimismo, el Banco ha asumido los medios humanos y materiales vinculados a la explotación del negocio de las respectivas Cajas que ha sido objeto de la segregación.

A cambio del Patrimonio segregado, el Banco llevaría a cabo un aumento de capital total de 1.981.950 miles de euros, correspondientes a 1.981.950 acciones nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una, más una prima de emisión, de forma que cada Caja recibiría acciones de nueva emisión representativas del capital social del Banco, por un valor equivalente al valor del patrimonio segregado por cada una. Las acciones emitidas estarían representadas mediante títulos nominativos, al igual que las existentes en circulación, todas ellas pertenecientes a la misma clase y con los mismos derechos que las existentes en ese momento, de acuerdo con la siguiente composición y distribución. Tras la ampliación de capital, la participación de cada una de las Cajas en el Banco sería la siguiente:

	% participación
Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea	57%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián	32%
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava	11%

El desglose de los activos y pasivos segregados de la Caja al Banco, de acuerdo por el valor neto contable por el que figuraban registrados al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	Miles de Euros
Activo	
Caja y depósitos en bancos centrales	285.951
Cartera de negociación	70.346
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	113.792
Activos financieros disponibles para la venta	467.895
Inversiones crediticias	16.305.960
Cartera de inversión a vencimiento	676.974
Derivados de cobertura	-
Activos no corrientes en venta	191.690
Participaciones	1.395.804
Activo material	383.341
Activo intangible	20.082
Activos fiscales	239.491
Resto de activos	22.822
	20.174.148
Pasivo	
Cartera de negociación	65.103
Pasivos financieros a coste amortizado	17.734.020
Derivados de cobertura	-
Provisiones	302.821
Pasivos fiscales	68.438
Resto de pasivos	8.727
	18.179.109
Patrimonio segregado	1.995.039

A continuación se muestra un detalle de la valoración conjunta de los activos y pasivos segregados al Banco procedente de las tres Cajas a 1 de enero de 2012 (miles de euros):

	Miles de Euros
	Balance al 1 de enero de 2012 Grupo Kutxabank
ACTIVOS	
Activos financieros disponibles para la venta	6.997.220
Inversiones crediticias	53.280.297
Activos no corrientes en venta	1.006.044
Participaciones	843.650
Resto de activos	7.278.916
TOTAL ACTIVO	69.406.127
PASIVOS	
Pasivos financieros a coste amortizado	62.883.319
Provisiones	647.295
Resto de pasivos	897.197
TOTAL PASIVO	64.427.811
PATRIMONIO NETO SEGREGADO	4.978.316
PATRIMONIO NETO SEGREGADO (sin minoritarios)	4.820.963

Con el objetivo fundamental de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, y considerando que no existe un tratamiento contable específicamente definido ni en la Circular 4/2004 ni en el resto de normativa contable nacional o internacional que puede resultar de aplicación, la Entidad ha acordado llevar a cabo el tratamiento contable recogido a continuación, a 1 de enero de 2012, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Norma 8ª de la Circular 4/2004:

- La inversión de la Caja se registra al valor de la participación de la misma en el patrimonio neto de Kutxabank antes detallado. Kutxa participa en un 32% del patrimonio del Banco por lo que se ha considerado que el valor de la participación a la fecha de segregación ha ascendido a 1.542.708 miles de euros (Nota 21).
- La diferencia entre el mencionado valor de la participación y el valor contable de los activos y pasivos aportados por la Caja ha supuesto un cargo de 454.892 miles de euros en las reservas de la Entidad en el ejercicio 2012

Con fecha 16 de febrero de 2012 las Cajas integrantes del SIP, remitieron una comunicación a Banco de España detallando el tratamiento contable descrito anteriormente y solicitando autorización para su aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 8ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. Dicha comunicación fue contestada el 14 de marzo de 2012, otorgando la mencionada autorización, supeditada a que los Administradores de la Caja asumieran dicho tratamiento contable, así como las razones que lo justifican. El Consejo de Administración de la Caja, en su sesión de fecha 23 de Marzo de 2012 aprobó aplicar los criterios contables y asumir las razones justificativas que se describen en la presente Nota.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Kutxa y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y sucesivas modificaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 13 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales.

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores de la Entidad en la reunión del Consejo de Administración de fecha 8 de marzo de 2013, estando pendientes de aprobación por la Asamblea General de la misma, la cual se espera que las apruebe sin cambios significativos. Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

b) Información referida al ejercicio 2011

La información referida al ejercicio 2011 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la de 2012 y no forma parte de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2012.

3. Cambios y errores en los criterios y estimaciones contables

En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Dirección de la Entidad y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 13.g).
- La vida útil aplicada a los elementos del Activo material y del Activo intangible (Nota 13.l y 13.m).

a) Cambios en los criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables que afecten a los ejercicios 2012 y 2011 con respecto al balance de 1 de enero de 2011.

b) Errores y cambios en las estimaciones contables

En el ejercicio 2012 no se han producido correcciones de errores significativos correspondientes a ejercicios anteriores, ni tampoco se han producido cambios en las estimaciones contables que afecten a dicho ejercicio o que puedan afectar a ejercicios futuros.

4. Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración de la Entidad someterá a la aprobación de su Asamblea General es la siguiente:

	Miles de Euros
	2012
Distribución:	
Reservas voluntarias	-
Fondo obra social	8.091
Resultado distribuido	8.091
Resultado del ejercicio	8.091

5. Coeficientes mínimos

Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

A raíz de la firma del Contrato de Integración, y en virtud de la autorización recibida del Banco de España de 15 de diciembre de 2011, la Entidad está exenta de los de los requerimientos individuales o subconsolidados en relación con las obligaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 de la Norma 4ª (requerimientos de recursos propios mínimos y otras obligaciones) de la Circular 3/2008 de Banco de España. Por tanto, el cumplimiento de los requerimientos de capital sólo se exige a nivel consolidado del Grupo Kutxabank.

Asimismo, en dicha autorización se hace constar la no oposición, de acuerdo con la Norma 3ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, a la designación del Banco, en tanto sea la Entidad dominante del Grupo, como entidad obligada a asumir los deberes que se deriven de las relaciones con Banco de España, tales como elaborar y remitir documentación o informaciones referidas al Grupo o subgrupo, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del Banco de España, y las demás que se prevén en la Circular 3/2008 de Banco de España.

Asimismo, el Banco es el responsable de establecer las políticas de gestión del capital del Grupo. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2012 el cálculo de los requerimientos de recursos propios se ha realizado a nivel del consolidado de Grupo Kutxabank.

El 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero español, que definió un indicador de solvencia adicional, el Ratio de Capital Principal Exigible, exigiéndose a las entidades un nivel mínimo del 8% o el 10%, en función de diversos parámetros. A 31 de diciembre de 2012, el Ratio de Capital Principal Exigible del Grupo Kutxabank, definido según el mencionado Real Decreto, asciende al 10,7%.

El 31 de agosto de 2012 se publicó el Real Decreto-Ley 24/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Este texto acuña una nueva acepción del Ratio de Capital Principal, estableciendo un umbral mínimo exigible a los grupos financieros del 9%. Este nuevo requerimiento ha entrado en vigor el 1 de enero de 2013, derogando el recogido en el Real Decreto-Ley 2/2011. A 31 de diciembre de 2012 el Ratio de Capital Principal Exigible del Grupo Kutxabank, definido según el RD 24/2012, asciende al 10,1%.

A 31 de diciembre de 2012, así como a lo largo del ejercicio 2012, el Banco y su Grupo cumplían con los mínimos exigidos por la normativa española vigente.

Coeficiente de reservas mínimas

A raíz de la firma del Contrato de Integración, y en virtud de la autorización recibida del Banco de España de 15 de diciembre de 2011, se autoriza a las tres Cajas al mantenimiento de sus reservas mínimas a través del Banco, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003.

6. Retribuciones de los Administradores y de la Alta Dirección de la Entidad

a) Remuneración de consejeros en su condición de administradores

Las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración, exclusivamente en su calidad de consejeros de la Entidad, en los ejercicios 2012 y 2011, en concepto de dietas por asistencia y desplazamiento han ascendido a 97 y 273 miles de euros, respectivamente. El detalle individualizado de estas remuneraciones se incluye en el Anexo I adjunto.

Durante el ejercicio 2012 no se han percibido remuneraciones por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas.

b) Remuneraciones a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2012 la Caja no ha contado con personal considerado como Alta Dirección, como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2.

A efectos de la elaboración de las cuentas anuales en el ejercicio 2011 se consideró como personal de Alta Dirección de la Caja al Presidente Ejecutivo, 2 Directores Generales, 12 Directores de Área y 2 Consejeros Generales representantes del Personal.

La remuneración devengada por el personal de Alta Dirección durante el ejercicio 2011 ascendió a 2.880 miles de euros en concepto de retribuciones y aportaciones a planes de previsión por su personal de Alta Dirección.

c) Detalle de participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, por la que se modifica el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, se señala que, a 31 de diciembre de 2012, los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a ellos, definidas según el Artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no mantenían participaciones significativas en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Caja.

A 31 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración se compone de 15 miembros (17 miembros a 31 de diciembre de 2011).

Asimismo, y de acuerdo al texto mencionado anteriormente, debe indicarse la realización de funciones del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Caja, realizadas por cuenta propia o ajena por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración y personas vinculadas a ellos. A continuación, se presentan los miembros del Consejo de Administración de la Caja a la fecha de formulación de estas cuentas anuales (las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración no han realizado funciones del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Caja):

Nombre y Apellidos	Miembro del Consejo		Sociedad	Cargos o funciones realizadas
	Desde	Hasta		
Xabier Gotzon Iturbe Otaegi	(*)	(*)	Kutxabank, S.A.	Consejero Ejecutivo
José Miguel Martín Herrera	(**)	(**)	-	-
Iñigo Barandiaran Benito	(*)	(*)	-	-
Victoria Juana Alquezar Schepens	(*)	(*)	-	-
José Manuel Altolagirre Orrantía	(**)	(**)	-	-
Juan Ignacio Ansa Martirena	(*)	(*)	-	-
Francisco Javier Barace Imizcoz	(**)	(**)	-	-
Sebastián Barinagarrementeria Badiola	(**)	(**)	-	-
Ainhoa Beola Olaziregi	(*)	(*)	-	-
Francisco Borja García Santa Cruz	(*)	(*)	-	-
Jacinto Hernández Martín	(*)	(*)	-	-
Antton Izagirre Gorostegi	(**)	(**)	-	-
Ion Jáuregui Bereziartua	(*)	(*)	-	-
Jesús María Larrazabal Antia	(**)	(**)	-	-
Francisco Xabier Txokarro Amunarriz	(**)	(**)	-	-
Arrate Albizu Urteaga	-	21/11/2012	-	-
Javier Arcelus Larreategui	-	21/11/2012	-	-
Jesús María Arrizabalaga Juaristi	-	21/11/2012	-	-
Lourdes Idoiaga Urkia	-	21/11/2012	-	-
Gonzalo Iñarra Rodríguez	-	21/11/2012	-	-
Mikel Lete Chinchurreta	-	21/11/2012	-	-
José Antonio Mutiloa Izagirre	-	21/11/2012	-	-
Maite Peña López	-	21/11/2012	-	-
Enrique Ramos Vispo	-	21/11/2012	-	-
Jon Redondo Lertxundi	-	21/11/2012	-	-
Íosu Mirena Ruiz Martín	-	21/11/2012	-	-
José Luis Tellería Arizmendiarieta	-	21/11/2012	-	-
Mikel Zabala Arregui	-	21/11/2012	-	-

(*) Han formado parte del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012 (siendo cesados y renombrados en la Asamblea Constituyente de 21 de Noviembre de 2012) y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(**) Han formado parte del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012 desde su nombramiento en la Asamblea Constituyente de 21 de Noviembre de 2012 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

7. Contratos de agencia

La Entidad no mantiene contratos de agencia ni ha otorgado poderes para actuar frente a la clientela en su nombre a otras entidades o personas físicas.

8. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a 31 de diciembre de 2012 la Caja no poseía participaciones en el capital de entidades de crédito nacionales y extranjeras adicionales a la participación en Kutxabank, S.A.

9. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad se rigen, entre otras, por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales) y a la seguridad y salud del trabajador (Leyes sobre seguridad laboral). La Entidad considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Entidad no ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, dado que, en opinión del Consejo de Administración de la Entidad, no existen contingencias por este concepto que pudieran afectar significativamente a estas cuentas anuales.

10. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos. También se procede a revisar el límite legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al Fondo, elevándola del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa.

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. En el ejercicio 2012 la obligación de contribución al Fondo de Garantía de Depósitos se ha transferido al Banco (Nota 1.2), por lo que la Caja no ha realizado aportaciones al Fondo.

11. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Miles de Euros
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
	2012
Servicios de Auditoría	6
Otros servicios de Verificación	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	6
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros Servicios	-
Total Otros Servicios Profesionales	-

12. Acontecimientos posteriores

Con fecha 15 de enero de 2013 la Caja ha cobrado el dividendo a cuenta anunciado con fecha 27 de diciembre de 2012 por parte de la Kutxabank, S.A. de 8.928 miles de euros.

13. Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales, se describen a continuación:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Entidad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Entidad. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales y al importe de los ingresos y gastos durante el período de las cuentas anuales. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la

Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

d) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

1. "Inversiones Crediticias", que incluye fundamentalmente el importe depositado en entidades de crédito.
2. "Participaciones", que incluye el importe de la participación de la Caja en el Banco (Nota 1.2).

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las Inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de las Inversiones crediticias que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición ajustado por las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

2. Las participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de "Intereses y Rendimientos Asimilados", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden fundamentalmente cuentas a pagar con proveedores y administraciones locales.

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 13.d.

f) Transferencias y baja del balance de instrumentos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren aunque exista la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

1. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
2. En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

h) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el Euro. La Entidad no mantiene saldos ni realiza transacciones en moneda extranjera.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo (Nota 13.d). Los dividendos percibidos del Banco se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

j) Compensación de saldos y transacciones

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una Norma Legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

k) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes, se contabilizan en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Entidad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Entidad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

1. Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
2. Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No obstante lo anterior, no se reconocen activos por impuestos diferidos que surgen del registro inicial de un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo que surjan del reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

l) Activo material

Afecto a la Obra Social

Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material afecto a la obra social se realiza con cargo a la cuenta "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social que se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	33
Inversiones inmobiliarias	33
Equipos de proceso de datos	4-10
Mobiliario, instalaciones y otros	6-10

En cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Entidad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio así como su correspondiente reversión, se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social.

La Entidad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material afecto a la obra social con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales afectos a la obra social se registran en la "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social en que se incurren.

Los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

m) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma en el plazo de 3 años, 5 años para los adquiridos a partir del ejercicio 2009, aplicándose criterios similares a los del activo material.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

n) Obra Social

El Fondo de la Obra Social se registra en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" del balance.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Caja siempre que no sean obligatorias por su normativa específica o estatutos.

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance deduciendo el Fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en partidas separadas del balance.

El importe de la Obra Social que se materializa mediante actividades propias de la Caja, se registra simultáneamente mediante la reducción del Fondo de la Obra Social y mediante la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con las condiciones normales de mercado para dicho tipo de actividades.

o) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspanan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el Patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el Patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del Patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del Patrimonio neto.

p) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

1. **Flujos de efectivo:** son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes (considerando como tales las cuentas mutuas en entidades de crédito), entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. **Actividades de explotación:** son las actividades típicas de la Entidad y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 13.d y 13.e anteriores son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.

3. Actividades de inversión: son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo individual, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Entidad considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad de la Entidad, el cual se encuentra registrado en el epígrafe "Caja y Depósitos en Bancos Centrales" del balance. A 31 de diciembre de 2012 la Entidad no mantiene saldo registrado en este epígrafe. El importe del efectivo propiedad de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 285.951 miles de euros.
- Los saldos deudores a la vista netos mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" del balance, ascendiendo su importe a 31 de diciembre de 2012 a 616 miles de euros y no habiéndose registrado ningún importe a 31 de diciembre de 2011.

14. Atención al cliente

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos realizados por las Cajas en favor del Banco con efectos contables 1 de enero de 2012 (Nota 1.2), la Entidad ha traspasado al Banco la gestión de las quejas y reclamaciones de clientes.

En la Memoria de las cuentas anuales individuales del Banco y consolidadas de Kutxabank se desglosan los datos relativos a las quejas y reclamaciones registradas y resueltas por el Banco y el Grupo respectivamente durante el ejercicio 2012.

15. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la posibilidad de que la Entidad incurra en un quebranto como consecuencia del incumplimiento por parte de terceros de sus obligaciones contractuales para con la Caja, ya sea por motivos de insolvencia o por otro tipo de causas.

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, ha pasado a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de crédito dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito de la Entidad, que incluye tanto instrumentos de deuda como riesgos contingentes, clasificada según los niveles definidos en la Circular 4/2004 de Banco de España para el cálculo de la cobertura colectiva del deterioro del riesgo de crédito:

Nivel de exposición	Miles de Euros	
	2012	2011
Sin riesgo apreciable	616	2.072.747
Riesgo bajo	-	7.730.243
Riesgo medio-bajo	-	4.420.858
Riesgo medio	-	2.091.104
Riesgo medio-alto	-	262.014
Riesgo alto	-	111.815
	616	16.688.781

El detalle de los epígrafes contables en donde se registran los importes del cuadro anterior es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Crédito a la clientela	-	16.160.186
Activos dudosos	-	(661.197)
Ajustes por valoración	-	517.449
Otros conceptos	-	(20.761)
	-	15.995.677
Riesgos Contingentes	-	1.037.600
Riesgos Contingentes dudosos	-	(278.840)
	-	758.760
Depósitos en entidades de crédito (Nota 20)	616	166.625
Ajustes por valoración	-	(57)
Otros conceptos	-	-
	616	166.568
Valores representativos de deuda registrados como activos financieros disponibles para la venta	-	439.755
Correcciones de valor por deterioro	-	-
	-	439.755
Otros ajustes	-	(671.979)
	616	16.688.781

16. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez en su aspecto más significativo, el estructural, consiste en la posibilidad de que, a causa del desfase entre los plazos de vencimiento de sus activos y de sus pasivos, la Entidad se encuentre ante una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable, o que no pueda dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar sus planes de negocio para el futuro.

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, ha pasado a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de liquidez dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

17. Riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio

El riesgo de tipo de interés es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos en los tipos de interés

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, ha pasado a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de tipo de interés dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

18. Otros riesgos

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, ha pasado a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de mercado o a otros riesgos dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

19. Concentración de riesgos

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, ha pasado a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa a los riesgos de crédito, interés, liquidez o mercado, dado la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

20. Inversiones crediticias

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Depósitos en entidades de crédito	616	166.625
Crédito a la clientela	-	16.160.186
	616	16.326.811

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito" se corresponde con una cuenta corriente que la Caja mantiene con el Banco. Durante el ejercicio 2012 los intereses devengados por los Depósitos en entidades de crédito han ascendido a 165 miles de euros (Nota 26).

El tipo de interés anual durante el ejercicio 2012 de los Depósitos en entidades de crédito ha oscilado entre el 0,66% y 1,38%.

El valor razonable del saldo registrado en este epígrafe no difiere significativamente de su valor en libros.

21. Participaciones

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Entidades del Grupo (Dependientes):		
Valor bruto- No cotizadas	-	1.685.782
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(317.266)
Dividendos pendientes de cobro	-	-
	-	1.368.516
Entidades Multigrupo:		
Valor bruto- No cotizadas	-	-
Entidades Asociadas:		
Valor bruto- No cotizadas	1.542.708	30.135
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(2.847)
Dividendos pendientes de cobro	8.928	-
	1.551.636	27.288
	1.551.636	1.395.804

A 31 de diciembre de 2012 el saldo del epígrafe "Participaciones- Entidades Asociadas" se corresponde con la participación de la Caja en el Banco. Los principales datos relativos al Banco, son los siguientes:

Denominación	Actividad	Miles de Euros							
		Porcentaje de Participación al 31-12-2012			Patrimonio Neto al 31-12-2012			Valor en Libros al 31-12-2012	
		Directa	Indirecta	Total	Activo	Patrimonio Neto (sin Resultado)	Resultado Neto	Bruto	Neto
Kutxabank, S.A.	Bancaria	32,00	-	32,00	53.907.425	4.753.024	79.364	1.551.636	1.551.636

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 del saldo del epígrafe de Participaciones sin tener en cuenta las Correcciones de valor por deterioro de activos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	1.715.917	1.712.955
Segregación de activos y pasivos (Nota 1.2)	(1.715.917)	-
Adiciones (Nota 1.2)	1.542.708	7.462
Dividendo a cuenta	8.928	-
Retiros	-	(4.500)
Saldo al final del ejercicio	1.551.636	1.715.917

Las operaciones más significativas llevadas a cabo en el ejercicio 2012 se detallan a continuación.

- La Caja ha realizado una ampliación de capital en la entidad Kutxabank, S.A. mediante la segregación de los activos y pasivos asociados al negocio financiero de la Caja (véase Nota 1.2).
- Por la operación comentada en la Nota 1.2, la Caja ha segregado y transmitido en bloque al Banco las participaciones en entidades del Grupo, Multigrupo y asociadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, la información sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas, es la siguiente:

Sociedad Participada	Actividad	Adquirido/ Vendido en el Ejercicio	Porcentaje al cierre del ejercicio	Fecha Notificación/ Transacción
Adquisiciones durante 2012: Kutxabank, S.A.	Bancaria	(*)	32,00	01-01-2012

(*) Ampliación de Capital derivada de la operación de Segregación de Activos y Pasivos (Nota 1.2).

Durante el ejercicio 2012 la Entidad no ha registrado ningún deterioro por esta participación.

22. Activo material

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Inmovilizado material		
De uso propio:		
Equipos informáticos y sus instalaciones	-	3.019
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	-	42.814
Edificios	-	325.506
Obras en curso	-	3.422
Otros	-	-
	-	374.761
Cedido en arrendamiento operativo	-	5
Afecto a la Obra Social (Nota 23):		
Mobiliario e instalaciones	926	801
Inmuebles	28.064	28.002
	28.990	28.803
	28.990	403.569
Inversiones inmobiliarias:		
Edificios	-	5.790
Fincas rústicas, parcelas y solares	-	3.005
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
	-	8.795
	28.990	412.364

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 del saldo del epígrafe de Activo material es el siguiente:

	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Cedido en Arrendamiento Operativo	Afecto a la Obra Social (Nota 23)	Inversiones Inmobiliarias	Total
Bruto:					
Saldo a 1 de enero de 2011	665.720	127	77.326	13.909	757.082
Adiciones	5.744	-	5.534	252	11.530
Retiros	(7.494)	-	(31.780)	(30)	(39.304)
Trasposos	(2.120)	(96)	-	(1.563)	(3.779)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	661.850	31	51.080	12.568	725.529
Segregación activos y Pasivos (Nota 1.2)	(661.850)	(31)	-	(12.568)	(674.449)
Adiciones	-	-	2.006	-	2.006
Retiros	-	-	(129)	-	(129)
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	52.957	-	52.957
Amortización acumulada:					
Saldo a 1 de enero de 2011	(269.993)	(96)	(31.074)	(4.239)	(305.402)
Dotaciones	(23.951)	(4)	(2.395)	(162)	(26.512)
Retiros	6.599	-	11.192	-	17.791
Trasposos	256	74	-	628	958
Saldo a 31 de diciembre de 2011	(287.089)	(26)	(22.277)	(3.773)	(313.165)
Segregación activos y Pasivos (Nota 1.2)	287.089	26	-	3.773	290.888
Dotaciones	-	-	(1.743)	-	(1.743)
Retiros	-	-	53	-	53
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	(23.967)	-	(23.967)
Correcciones de valor por deterioro de activos:					
Saldo a 1 de enero de 2011	-	-	-	-	-
Dotaciones	-	-	-	-	-
Utilizaciones	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	-	-	-	-	-
Segregación activos y Pasivos (Nota 1.2)	-	-	-	-	-
Dotaciones	-	-	-	-	-
Utilizaciones	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-	-
Neto:					
Saldo a 31 de diciembre de 2011	374.761	5	28.803	8.795	412.364
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	28.990	-	28.990

Con efectos contables 1 de enero de 2012, la Caja ha traspasado y segregado al Banco la totalidad del activo material registrado en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 1.2), a excepción del Activo Material afecto a la Obra Social.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Entidad no mantenía compromisos significativos relacionados con su Activo Material.

23. Fondo de la Obra Social

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Fondo de Obra Social		
Dotación:		
Aplicada a Activo material (Nota 22)	28.064	28.002
Aplicada a otras inversiones	4.716	5.266
Gastos comprometidos en el ejercicio	164	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(21.988)	-
Importe comprometido para inversiones (Excedente)	22.823	-
	33.779	33.268
Otros pasivos	-	-
	33.779	33.268

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 del saldo de Fondo de la Obra Social es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	33.268	80.264
Dotación con cargo al excedente del ejercicio anterior	5.032	25.000
Dotación con cargo a reservas	15.818	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(21.988)	-
Traspasos	-	(71.996)
Otros pasivos	1.649	-
Saldo al final del ejercicio	33.779	33.268

En el epígrafe "Resto de activos" del balance se encuentra registrada, fundamentalmente, la participación que la Obra Social tiene en la sociedad Etxegi XXI, S.L., de la que participa en el 100% del capital social y cuyo objeto social consiste en la promoción inmobiliaria dirigida a favorecer el acceso a la vivienda.

24. Fondos propios

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Capital o fondo de dotación	180.304	180.304
Reservas	1.362.405	1.828.082
Resultado del ejercicio	8.091	10.065
	1.550.800	2.018.451

El desglose del saldo de Reservas de los balances a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Reservas (pérdidas) acumuladas:		
Reservas de revalorización	-	42.455
Otras reservas (Nota 1.2)	1.362.405	1.785.627
	1.362.405	1.828.082

25. Situación fiscal

De acuerdo con el artículo 74 de la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades, del Territorio Histórico de Bizkaia (en adelante, NFIS), las Cajas de Ahorro que ejerzan de forma concertada su objeto como entidades de crédito a través de un Sistema Institucional de Protección (SIP), conforme se dispone en el apartado 4 del artículo 5 del RD-ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otro aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, tendrán la consideración de entidades dependientes del Grupo Fiscal en el que la sociedad central del citado SIP será la sociedad dominante.

En consecuencia, en el ejercicio 2012, la Caja tributa al amparo del régimen especial de consolidación fiscal como sociedad dependiente del Grupo fiscal encabezado por Kutxabank, S.A., de conformidad con lo establecido en la NFIS, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

En este sentido, con fecha 11 de septiembre de 2008, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre de 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco desestimó en diciembre de 2008 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo que, mediante varias sentencias emitidas durante el año 2012, ha desestimado parte de esos recursos y confirmado la legalidad de la normativa del Impuesto sobre Sociedades recurrida y del Concerto Económico.

Los Administradores de la Entidad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2012 y aquéllos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Se encuentran sujetos a inspección, por no haber prescrito, los ejercicios 2008 y siguientes, en relación con el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los principales impuestos y obligaciones fiscales que le son aplicables, de acuerdo con la normativa vigente.

Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la normativa fiscal vigente aplicable a las operaciones realizadas por las entidades financieras, en el caso de una inspección podrían surgir pasivos fiscales de carácter contingente. No obstante, en opinión del Consejo de Administración de la Entidad, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

Tal como se indica en la Nota 1.2 de estas cuentas anuales, la Caja, con motivo de la segregación de activos y pasivos al Banco, transfirió no sólo todos los activos ligados al desarrollo de su actividad bancaria, sino también las obligaciones derivadas de su ejercicio de tal forma que el Banco, Kutxabank, S.A., se subroga en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado, por lo que cualquier contingencia fiscal en relación con los ejercicios sujetos a inspección fiscal será asumida por el Banco.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2012 y 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado contable antes de impuestos	8.091	10.085
Diferencias permanentes		
Resto	837	5.788
	837	5.788
Resultado contable ajustado	8.928	15.873
Diferencias temporales		
Aumentos (disminuciones)	-	(288.199)
	-	(288.199)
Base imponible fiscal previa	8.928	(272.326)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	-
Base imponible fiscal	8.928	(272.326)
Cuota íntegra (28%)	2.500	(76.251)
Deducciones	(2.500)	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	(42)
Cuota a pagar / (a devolver)	-	(76.293)

La composición del epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cuota íntegra (28%)	2.500	-
Deducciones	(2.500)	(3.705)
Regularización Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior	-	(755)
Otros conceptos	-	4.480
	-	20

26. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Depósitos en bancos centrales	-	2.777
Depósitos en entidades de crédito (Nota 20)	165	2.103
Crédito a la clientela	-	469.585
Valores representativos de deuda	-	42.197
Activos dudosos	-	5.963
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Otros intereses	-	677
	165	523.302

27. Rendimientos de instrumentos de capital

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Participaciones en entidades asociadas	8.928	4.570
Participaciones en entidades del Grupo	-	2.515
Otros instrumentos de capital	-	372
	8.928	7.457

28. Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos y gratificaciones al personal activo	367	115.516
Cuotas de la Seguridad Social	-	23.568
Dotaciones a planes de prestación definida internos	-	2.618
Dotaciones a planes de aportación definida externos	-	1.657
Gastos de formación	-	1.038
Otros gastos de personal	-	6.015
	367	150.412

Al 31 de diciembre de 2012 y como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la Caja no cuenta con personal.

El Consejo de Administración de la Caja a 31 de diciembre de 2012 estaba compuesto por 13 hombres y 2 mujeres (13 hombres y 4 mujeres a 31 de diciembre de 2011).

29. Otros gastos generales de administración

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
De inmuebles, instalaciones y material:		
Alquileres	-	4.066
Entretenimiento de inmovilizado	4	7.235
Alumbrado, agua y calefacción	-	3.075
Impresos y material de oficina	-	1.138
	4	15.514
Informática	-	12.373
Comunicaciones	-	6.221
Publicidad y propaganda	-	4.936
Gastos judiciales y de letrados	58	160
Informes técnicos	19	5.721
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	-	1.704
Primas de seguro y autoseguro	-	970
Por órganos de gobierno y control	382	701
Gastos de representación y desplazamiento del personal	-	1.880
Cuotas de asociaciones	-	702
Servicios de administración subcontratados	147	4.089
Contribuciones e impuestos	9	3.764
Otros gastos	12	5.357
	631	64.092

30. Operaciones con Partes vinculadas

El detalle de los saldos significativos mantenidos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por la Entidad con las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas y entre dichas Entidades, y el efecto de las transacciones realizadas por la Entidad con las mismas, así como los saldos y transacciones significativos con personas físicas vinculadas a la Entidad por ser miembros de sus Órganos de Gobierno durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Personas Vinculadas	Grupo Consolidable	Otras Sociedades	Personas Vinculadas	Grupo Consolidable	Otras Sociedades
Posiciones de activo:						
Créditos y préstamos	-	-	616	3.777	1.096.671	44.435
Derivados de negociación	-	-	-	-	1.214	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-
Valores Representativos de Deuda	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-
	-	-	616	3.777	1.097.885	44.435
Posiciones de pasivo:						
Depósitos tomados y otros saldos acreedores	-	-	-	3.885	108.649	53.478
Otros pasivos	-	-	-	-	42.168	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-	-
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	3.885	150.817	53.478
Pérdidas y ganancias:						
Debe-						
Intereses y cargas asimiladas	-	-	-	30	622	4.087
Otros gastos	-	-	514	-	525	-
	-	-	514	30	1.147	4.087
Haber-						
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	165	86	30.380	2.082
Rendimientos de la cartera de renta variable	-	-	8.928	-	2.515	4.570
Comisiones percibidas	-	-	-	-	11.319	199
Resultado de Operaciones Financieras	-	-	-	-	(149)	-
	-	-	9.093	86	44.065	6.851
Cuentas de orden:						
Avales y créditos documentarios	-	-	-	-	320.457	47.118
Compromisos contingentes	-	-	-	375	147.330	95.622
Otros	-	-	-	-	495.044	-
	-	-	-	375	962.831	142.740

Anexo I**Detalle Retribuciones Órganos de Gobierno 2012**

Las retribuciones devengadas exclusivamente por su calidad de Consejeros y por asistencia a los distintos Consejos en el ejercicio 2012 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Xabier Gotzon Iturbe Otaegui	-	-
Arrate Albizu Urteaga	6	8
Victoria Juana Alquezar Schepens	2	1
Jose Manuel Altolagirre Orrantia	1	-
Juan Ignacio Ansa Martirena	2	1
Javier Arcelus Larreategi	5	8
Jesus María Arrizabalaga Juaristi	5	8
Francisco Javier Barace Imizcoz	1	-
Iñigo Barandiaran Benito	7	24
Sebastian Barinagarrementeria Badiola	1	-
Ainhoa Beola Olaziregi	5	6
Francisco Borja García Santa Cruz	2	1
Jacinto Hernández Martín	2	1
Lourdes Idoiaga Urkia	3	6
Gonzalo Iñarra Rodríguez	7	25
Antton Izagirre Gorostegi	1	-
Ion Jáuregui Bereziartua	6	24
Jesús María Larrazabal Antia	1	-
Mikel Lete Chinchurreta	4	8
José Miguel Martín Herrera	1	-
José Antonio Mutiloa Izaguirre	7	29
Maite Peña López	5	1
Enrique Ramos Vispo	4	24
Jon Redondo Lertxundi	3	23
Iosu Mirena Ruiz Martín	2	23
José Luis Tellería Arizmendiarieta	6	26
Francisco Xabier Txokarro Amunarriz	1	-
Mikel Zabala Arregui	7	26
	97	273

INFORME DE GESTIÓN
KUTXA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31
de diciembre de 2012

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Con efectos desde 1 de enero de 2012 se ha materializado el traspaso de los activos y pasivos afectos a la actividad financiera de la Entidad a Kutxabank, S.A., ejerciendo desde esa fecha su actividad financiera de forma indirecta a través del Banco.

Como consecuencia de este hecho el principal activo del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 corresponde a su participación en Kutxabank, S.A., que figura registrada a dicha fecha por un importe de 1.551.636 miles de euros.

El principal ingreso del ejercicio 2012 corresponde al dividendo a cuenta del resultado de 2012 de Kutxabank, S.A. que fue aprobado antes del cierre del ejercicio por el Consejo del Banco, ascendiendo el importe imputable a Kutxa a 8.928 miles de euros. Una vez descontados los gastos de explotación incurridos en el ejercicio y que han ascendido a 998 miles de euros, la Entidad ha obtenido un beneficio neto por importe de 8.091 miles de euros.

La Entidad tiene previsto destinar el 100% de dicho beneficio a dotar su Obra Social.

2. OBRA SOCIAL

La gestión de la Obra Social de kutxa en 2012 se ha desarrollado en el marco de su plan de gestión anual, con la finalidad de alcanzar una de las razones de ser de la Caja –su compromiso social- y con los objetivos básicos de contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental de Gipuzkoa; transmitir que las obras sociales son el dividendo de kutxa a la sociedad guipuzcoana y, principalmente, a sus clientes; así como capitalizar la obra social como ventaja diferencial y apoyo al negocio.

El ejercicio 2012 fue el primero del Plan Social 2012-2015, que define como prioritarios los ámbitos de Sanidad, Investigación, Asistencia Social, Cultura y Medioambiente.

Del presupuesto para 2012 aprobado por la Asamblea General, de un total de 37,91 millones de € para gastos de mantenimiento e inversiones, se han materializado 31 millones de €. La aportación de Kutxa ascendió a 20,23 millones de €, incrementados hasta 28,98 millones de € con otras tres partidas: 6,32 millones de € por regularizaciones de operaciones pendientes de pago; 1,35 millones de € de excedente de tesorería del año 2011 y 1,07 millones de € de la venta de un inmueble. La desviación negativa ha sido de 2,02 millones de €.

No obstante, la Obra Social de kutxa gestionó en 2012 un total de volumen global de recursos (ingresos derivados de la actividad social+ gastos generados) por importe de 68,64 millones de €. Con esos recursos intervino en 2.482 actividades diversas de las que fueron beneficiarias 1,8 millones de personas.

En los ámbitos de Sanidad, Asistencia social y Solidaridad se gestionó un volumen total de 38,286 millones para llevar a cabo 167 actividades con 169.621 beneficiarios. En Educación, Investigación e Innovación se gestionaron recursos por 12,782 millones, con los que se realizaron 157 actividades para 644.286 beneficiarios. Los recursos gestionados en Cultura y Tiempo Libre fueron 12,810 millones para

2.082 actividades con 662.688 beneficiarios. El ámbito de Medio Ambiente realizó 590 actividades, con 263.381 beneficiarios para lo que gestionó 4,439 millones de € de recursos.

Edificio Biokutxa

Con una inversión de 7,92 millones entre 2008 y 2012, ocupando una superficie de 3.000 m2 y con capacidad para acoger a más de 100 investigadores, kutxa inauguró el febrero pasado en Miramón el edificio Biokutxa, su centro de investigación biomédica, la infraestructura llamada a ser el eje desde el que impulsar y coordinar todos los proyectos de los que la Obra Social de kutxa participa en el ámbito de la investigación sanitaria y científica. Se pretende sea una gran oportunidad para que Gipuzkoa haga ciencia con mayúsculas en medicina regenerativa y que su beneficio revierta de manera directa a la ciudadanía.

Onkologikoa

Durante 2012, Onkologikoa ingresó a 2.448 pacientes y realizó un número similar de intervenciones quirúrgicas: 2.492. Por su servicio de consultas externas pasaron 41.221 pacientes. Se dispensaron 16.288 sesiones de radioterapia y 8.194 tratamientos de quimioterapia. En el hospital se hicieron 46.919 estudios mamográficos, 11.299 estudios de medicina nuclear y más de 10.000 anatomopatológicos.

Salas de exposiciones

Más de 215.000 personas visitaron las diferentes muestras que se exhibieron en las salas de exposiciones de kutxa en 2012. De ellas, 126.432 lo hicieron en las salas Boulevard, que ofrecieron 20 muestras distintas y 89.129 acudieron a las cinco muestras de la Sala Kubo Kutxa.

Eureka! Museo de la Ciencia

Centro de divulgación científica accesible a todas las edades, como complemento de los programas educativos para la comprensión de los principios científicos y como recurso para el tiempo de ocio de personas y familias, Eureka! Zientzia Museoa es una infraestructura cultural y educativa al servicio de la sociedad. En 2012 el número de visitantes al museo alcanzó la cifra de 161.945, la segunda más alta desde el año de la apertura, hace ya 12.

Tiempo libre

La Obra Social de kutxa también se ocupa de actividades e iniciativas de tiempo libre organizado para los diferentes segmentos de su clientela y de la ciudadanía en general, tanto en su vertiente deportiva como de recreo. Las distintas acciones promovidas en este ámbito durante 2012 tuvieron como beneficiarias a 41.741 personas.

Solidaridad

La Obra Social potenció en 2012 una iniciativa que arrancó un año antes: la red Gipuzkoa Solidarioa. La meta de fomentar en la sociedad valores como la cooperación, el voluntariado y los derechos humanos se traduce en un sitio web desde el que se puede lo mismo demandar ayuda como ofrecerla a otros; ofrecer donativos, materiales o económicos; hacerse voluntario o socio de algún proyecto...Así, www.gipuzkoasolidarioa.info está llamada a ser el punto de encuentro desde el que garantizar que la solidaridad no vaya a quedarse en una intención, sino que pueda materializarse.

Empleados solidarios

La solidaridad en kutxa no es exclusiva de la Obra Social; participan activamente en ella los empleados, que a través del Comité de ayuda al Tercer Mundo aportaron 91.000 euros a diferentes proyectos. La Obra Social aportó 50.000 euros complementarios. Este dinero solidario ayudó a realizar acciones en Pune y en Pushkar (India); en Yushu (Tíbet); en México; en Lichinga (Mozambique); en Luya-Amazonas

(Perú); en Marbial (Haití); en Minas Gerais (Brasil); en Tacuba (El Salvador); en Bujagali (Uganda); y en China.

KutxaZeharo

El de 2012 ha sido el año de mayores registros en la vida de KutxaZeharo: se entrevistaron 3.298 personas; se realizaron 1.620 visitas a empresas y se hicieron 1.607 acompañamientos en la búsqueda de empleo; las tutorizaciones en el puesto de trabajo fueron 61 y se lograron 648 contratos nuevos.

Medio ambiente

La cultura de la sostenibilidad y el respeto medioambiental, vinculado a la realidad social, cultural y económica de Gipuzkoa, es una de las nuevas señas de identidad de la Obra Social de kutxa. Su reflejo en un espacio muy especial, un ecoparque abierto al aprendizaje y la sensibilización, al ocio, al disfrute de la naturaleza de un modo respetuoso y responsable, ha llevado a planificar y diseñar el que en su día será el primer Parque de la Sostenibilidad del sur de Europa. La apertura está prevista para 2014.

Actividad cultural guipuzcoana

La aportación de kutxa al desarrollo de la actividad cultural en Gipuzkoa es importante y reconocida. Lleva a cabo sus propias iniciativas, sus proyectos propios y colabora económicamente con otros, grandes y pequeños, que se celebran en todo el Territorio en ámbitos muy diversos: arte, ciencia, música, literatura... En el pasado ejercicio, la Obra Social concedió subvenciones por importe de 6.787.919 euros con las que se ayudó a 936 iniciativas que sumaron 1.137.951 beneficiarios.

Aulas Kutxa

La Obra Social de kutxa financia becas, concede premios, organiza actividades, colabora y apoya mediante ayudas y subvenciones iniciativas de diferentes entidades, asociaciones y grupos sociales de Gipuzkoa. Mantiene convenios y acuerdos con distintas universidades, centros formativos, escuelas y fundaciones con destino a la concesión de becas de estudios, fomento de la labor investigadora y a la formación reglada y no reglada.

Y tiene su propio programa formativo como una apuesta continua para el desarrollo personal: se llama Aulas Kutxa y tiene ya más de 25 años de vida.

Su oferta en 2012 concitó el interés de 3.381 personas que siguieron alguno de los 233 cursos impartidos en áreas como medioambiente, actividades físicas y de salud, actividades técnicas y artísticas, literatura, danza y teatro, estética, gastronomía, música, informática, habilidades y desarrollo personal, etc.

Gestión sociolingüística

El compromiso social de kutxa con la normalización lingüística en un territorio bilingüe como es Gipuzkoa le ha llevado a ser pionera y asumir un papel activo en este campo a través de la Obra Social, colaborando con proyectos tales como Mintzola, Cluster de sociolingüística, Bertsoarien Elkarte, Bai Euskarari Ziurtagiria etc.

3. GESTION DE RIESGOS

Como consecuencia del traspaso de la actividad financiera de la Entidad a Kutxabank, S.A., la gestión de los riesgos inherentes a dicha actividad, se realiza a través de las políticas, metodologías y procedimientos del Banco.

A 31 de diciembre de 2012, así como a lo largo del ejercicio 2012, la Entidad y su Grupo cumplían con los requerimientos mínimos de capital exigidos por la normativa española aplicable.

4. HECHOS POSTERIORES

Los acontecimientos acaecidos entre el 1 de Enero de 2013 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales están explicados en la Nota 12 de esta Memoria.

5. PERSPECTIVAS 2013

Teniendo en consideración la difícil situación macroeconómica de 2012, que lamentablemente se prolongará con toda probabilidad durante 2013, la Caja ha ajustado el presupuesto de su Obra Social del ejercicio 2013 con criterios de austeridad, prudencia y búsqueda de la eficiencia, concentrando la dotación en aquellas partidas que tienen un mayor impacto en la cobertura de las necesidades sociales.

6. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

***INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO 2012***

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2012

C.I.F. G20336251

Denominación social

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

**GARIBAI, 15
SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA
20004
ESPAÑA**

10

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS**

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

VER ADDENDA

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	14	17,000
IMPOSITORES	36	48,000
ENTIDADES FUNDADORAS	14	17,000
EMPLEADOS	6	7,000
ENTIDADES REPRESENTATIVAS	4	5,000
TERRITORIO HISTÓRICO	5	6,000
Total	79	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi y Estatutos de KUTXA:

El nombramiento y separación por justa causa, de los vocales del Consejo de Administración, miembros de la Comisión de Obra Social y miembros de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

La separación de Consejeros y Consejeras Generales, siempre que medie justa causa.

Aprobar y modificar los Estatutos de la Institución y los Reglamentos Generales que sean necesarios para la aplicación de los Estatutos.

Acordar la disolución y liquidación de la Entidad.

La definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración.

La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

La creación y disolución de obras sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

Aprobar la emisión de Cuotas Participativas de conformidad con las condiciones legalmente establecidas, así como la retribución que a las mismas haya de asignarse.

La fusión de la Caja o la integración con otra u otras Cajas de Ahorros, para la constitución de un sistema institucional de protección o cualesquiera otro tipo de ente o instrumento jurídico legalmente permitido.

La decisión de desarrollar la actividad u objeto propio de la Caja de forma indirecta a través de una entidad de crédito, conservando su personalidad de Caja de Ahorros.

La transformación de la Caja en una fundación de carácter especial.

Aprobar la determinación y cuantía de la retribución de las y los miembros del Consejo de Administración.

Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración por los que se designe al Presidente o Presidenta Ejecutiva y se fijen sus facultades, y por los que se nombre al Director o Directora General, salvo en el caso de reelección o de ratificación de las mismas facultades que tuvieran otorgadas.

Nombrar auditores de cuentas.

Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto, o se establezcan por la Ley.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

sí NO

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Consejeros generales representantes de las Entidades Fundadoras:

Las y los Consejeros Generales representantes de las Entidades Fundadoras serán nombrados directamente por las propias Entidades. A tal efecto cada una de estas Entidades designará al número de Consejeras y Consejeros de este grupo que le corresponda de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de *kutxa* y conforme a las reglas internas que en ellas rijan.

Consejeros Generales representantes de los Impositores:

Las y los Consejeros Generales representantes de los Impositores, y sus suplentes en igual número, serán elegidos de entre ellos por las y los Compromisarios.

Una vez designados y designadas los Compromisarios y Compromisarias, y aceptados sus cargos, elegirán de entre las y los impositores que hayan presentado candidaturas válidas, el total de Consejeros y/o Consejeras Generales y suplentes que corresponden a este Grupo.

Los suplentes cubrirán automáticamente las vacantes que se produzcan por cese de Consejeros y Consejeras Generales titulares.

El Consejo de Administración atribuirá a cada Comunidad Autónoma en la que el Banco tenga abiertas oficinas operativas un número de Consejeros y Consejeras Generales de acuerdo con los procedimientos legal y estatutariamente establecidos.

Consejeros Generales representantes del Personal de la Caja:

Las y los Consejeros Generales representantes del personal de la Caja serán elegidos por sistema proporcional, por los representantes legales de las y los empleados adscritos a kutxa, así como por los representantes legales de las y los trabajadores adscritos a Kutxabank, procurando que queden representadas todas las categorías profesionales. Los candidatos habrán de tener como mínimo una antigüedad de 3 años en la plantilla de la Caja y/o del Banco.

Consejeros generales representantes de Corporaciones Municipales:

Las y los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales en cuyo término existan oficinas de la Caja y/o del Banco serán elegidos directamente por aquellas de acuerdo a su normativa reguladora.

No obstante, las Corporaciones locales que a su vez sean fundadoras de otras Cajas de Ahorro que operen, total o parcialmente, directa o indirectamente, en el mismo ámbito de actuación de kutxa o del banco no podrán nombrar representantes en ésta.

La elección de estos Consejeros o Consejeras Generales se efectuará en base a una relación de aquellos municipios en que kutxa y/o el Banco tengan abiertas al público oficinas, desarrollándose el proceso electoral de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento para la Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno.

El Consejo de Administración atribuirá a cada Comunidad Autónoma en la que la Caja y/o el Banco tengan abiertas oficinas operativas, un número de Consejeros y Consejeras Generales de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos, que en todo caso deberá ser proporcional al saldo de los depósitos de la respectiva Comunidad Autónoma, correspondientes exclusivamente a personas físicas, en relación con el total de depósitos de éstas en la Caja y/o en el Banco.

Para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con el número de Consejeros y Consejeras Generales que le corresponda, las Corporaciones Municipales elegirán un número de representantes de forma proporcional a la cifra de depósitos de las oficinas en cada municipio, correspondientes exclusivamente a personas físicas, respecto al total de depósitos de éstas en la Comunidad Autónoma.

La representación de las Corporaciones Municipales que corresponda atribuir a la Comunidad Autónoma del País Vasco, se atribuirá únicamente a las Corporaciones Municipales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, de forma que las Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma del País Vasco serán únicamente Corporaciones Municipales de tal Territorio Histórico al que correspondan.

Los mecanismos para atribuir a cada Caja participante en KUTXABANK, S.A. la asignación de los Municipios en los que el banco tenga abiertas oficinas, se establecerán por las Cajas de mutuo acuerdo en sus respectivos Reglamentos de Procedimiento para la elección de los miembros de los Órganos de Gobierno.

Consejeros generales representantes de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

Los Consejeros o las Consejeras Generales representantes del Territorio Histórico de Gipuzkoa, serán designados por las Juntas Generales de dicho Territorio Histórico. Deberán poseer reconocido prestigio y profesionalidad y serán elegidos por los plenos de dichas Juntas Generales proporcionalmente al número de miembros de los distintos grupos junteros, de acuerdo con los procedimientos que las propias Juntas Generales determinen.

Consejeros generales representantes de las Entidades Representativas de los Intereses Colectivos:

Los Consejeros o las Consejeras Generales representantes del grupo de Entidades representativas de intereses colectivos, de carácter científico, social, económico o profesional relevante, con exclusión de los dependientes de organizaciones políticas, empresariales o sindicales, implantadas en el ámbito territorial de actuación de la Caja, especialmente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, serán designados, entre las que tuvieran cuenta abierta en la entidad, mediante sorteo notarial. A tal fin, el Consejo de Administración confeccionará la lista de los que cumplan dichos requisitos, para su insaculación.

Requisitos para ser Compromisario o Compromisaria y Consejero o Consejera General:

- Reunir las condiciones de capacidad jurídica y demás establecidas por la Ley:
- Ser persona física.
- Ser mayor de edad y no estar incapacitado o incapacitada.
- Tener la condición de depositante al tiempo de formular la aceptación del cargo, en el caso de ser elegido en representación de impositores.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído, por sí mismos o en representación de otras personas o entidades con la Caja de Ahorros o, en su caso, con el Banco o con cualesquiera de las Cajas de Ahorros que se integren en un sistema institucional de protección en el que participe la Caja.
- Para ser elegido Compromisario o Consejero General en representación directa de impositores, además de los requisitos anteriores, se requiere ser impositor o impositora de la Caja o, en su caso, del Banco, con antigüedad superior a dos años, en el momento del sorteo. Se acreditará, además, el mantenimiento al último día del mes anterior al del inicio del proceso electoral, de un saldo medio semestral en cuentas no inferior a 300 Euros, que será revisado un mes antes de la fecha del inicio del proceso electoral, en función de los últimos datos publicados oficialmente sobre la variación experimentada por los índices de precios de

consumo en el período precedente, o de los criterios que a tal efecto reglamente el Departamento del Gobierno Vasco competente en materia financiera, todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de Miembros de los Órganos de Gobierno. El Consejo de Administración de la Caja determinará en cada ocasión la cuantía de los límites citados.

En cuanto a los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno.

Las y los Compromisarios procurarán, al efectuar la elección de Consejeros y Consejeras Generales, que para ocupar tal cargo resulten designadas las personas que por su experiencia y conocimientos sean más aptas para asumir las funciones que les están atribuidas

No podrán ostentar el cargo de Compromisario o de Consejero General:

- Las personas quebradas y las concursadas no rehabilitadas, las condenadas a penas que lleven aparejada la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras y los que hubieran sido sancionados por infracciones graves, que produzcan análogos efectos, así como aquellas personas que tengan antecedentes penales por delitos dolosos.

Se considerarán infracciones graves aquéllas a las que el ordenamiento jurídico les confiera expresamente tal carácter, apreciado por los Tribunales u Órganos Administrativos competentes.

- Las y los Presidentes, Consejeros, Administradores, Directores, Gerentes, Asesores, o asimilados de otro establecimiento o institución financiera de cualquier clase, o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, o las personas al servicio de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros. Se exceptúa de lo previsto en este apartado a quienes ostenten cargos en otras entidades de crédito en representación de la Caja o promovidas por ésta, incluido, en su caso, el Banco.
- Quienes estén ligados a la Caja de Ahorros, o a sociedades en cuyo capital participe aquélla con un porcentaje superior al 20%, por contratos de obra, servicios o suministros o trabajos retribuidos. La incompatibilidad se mantendrá mientras ostente tal relación y hasta dos años después, contados a partir del cese de tal relación, salvo la relación laboral para las y los empleados de la Caja o, en el caso previsto en los Estatutos, del Banco.
- Quienes por sí mismos o en representación de otras personas o entidades:
 - mantuvieran en el momento de ser elegidos los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a *kutxa* y/o el Banco y/o frente a cualesquiera de las entidades integrantes del sistema institucional de protección en el que esté integrada la Entidad.
 - Hubieran incurrido, durante el ejercicio del cargo de Consejero, en incumplimiento de las obligaciones contraídas por motivos de créditos o préstamos o por impago de deudas, de cualquier clase frente a la Entidad y/o el Banco y/o frente a cualesquiera de las entidades integrantes del sistema institucional de protección en el que esté integrada la Entidad.

- En cualesquiera de los demás supuestos previstos en las Leyes. En el caso de recaer la designación en persona en la que concurran algunos de los supuestos citados anteriormente, aquélla será válida y el electo podrá aceptarla si, dentro de los quince días hábiles siguientes a la designación, renuncia a los cargos que motivan la incompatibilidad o regulariza los débitos mantenidos frente a kutxa o el Banco o cualesquiera de las entidades integrantes del sistema institucional de protección en el que esté integrada la Entidad.
- En todo caso, el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de kutxa será incompatible con el de todo cargo político electo y con el de alto cargo de las Administraciones Públicas, así como de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquellas. Tal incompatibilidad se extenderá durante los dos años siguientes a la fecha del cese de los altos cargos, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos de hecho:
 - Que los altos cargos, sus superiores a propuesta de ellos o los y las titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, hubieran dictado resoluciones en relación con Cajas de Ahorros.
 - Que hubieran intervenido en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado algún acuerdo o resolución en relación con Cajas de Ahorros.

Las y los Consejeros Generales serán nombrados por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por otros períodos iguales, si continuasen cumpliendo los requisitos que se establecen en los Estatutos de kutxa y de acuerdo con lo señalado en la legislación vigente y en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de Miembros de los Órganos de Gobierno.

El nombramiento de las y los Consejeros Generales será irrevocable salvo, exclusivamente, en los supuestos de incompatibilidad sobrevenida, pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación y acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara justa causa.

La duración del mandato no podrá superar los doce años. Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a darse la reelección en las condiciones legalmente previstas.

La renovación de los y las Consejeras Generales será acometida por mitades, respetando la proporcionalidad de las representaciones que componen la Asamblea General. A estos efectos, la renovación se efectuará cada dos años.

Para efectuar dicha renovación, se realizará el proceso previsto en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de los Órganos de Gobierno.

En el caso de cese o separación del cargo de un Consejero o Consejera General antes del término de su mandato, será sustituido por el suplente que le corresponda. A estos efectos se designarán tantos suplentes como titulares.

Las vacantes que se produzcan deberán ser cubiertas en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha del cese.

Las nuevas Consejeras y Consejeros así nombrados, lo serán durante el período restante del mandato y cesarán en el cargo en la fecha que hubiera correspondido a quienes han sustituido.

Junto a cada candidatura deberá de incorporarse un escrito de aceptación de los candidatos, así como su declaración de no participar en ninguna otra candidatura y de cumplir con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la condición de Consejero o Consejera General.

Las y los Consejeros Generales cesarán en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.
- Por renuncia.
- Por defunción, declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- Por pérdida de cualesquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- Por incurrir en cualesquiera de las causas de inhabilitación o de incompatibilidad.
- Por enfermedad que les incapacite notoriamente para el ejercicio del cargo.
- Por acuerdo de separación adoptado con justa causa por la propia Asamblea General. A estos efectos, se entenderá que existe justa causa cuando el o la Consejera General perjudique notoriamente con su actuación pública o privada, el crédito, buen nombre o actividad de la Caja, o del Banco.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando las y los Consejeros Generales presentes y, en su caso, los cuotapartícipes presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento de los derechos de voto. La constitución en segunda convocatoria será válida cualesquiera que sea el número de asistentes. Entre la primera y segunda convocatoria mediará como mínimo un plazo de 30 minutos. No se admitirá estar representado por otro Consejero o Consejera, o por tercera persona, física o jurídica.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los presentes.

En determinados supuestos será necesario, como mínimo, el voto favorable de dos tercios de los asistentes:

- Aprobar y modificar los Estatutos de la Institución y los Reglamentos Generales que sean necesarios para la aplicación de los Estatutos.
- Acordar la disolución y liquidación de la Entidad.
- Aprobar la emisión de Cuotas Participativas de conformidad con las condiciones legalmente establecidas, así como la retribución que a las mismas haya de asignarse.
- La fusión de la Caja o la integración con otra u otras Cajas de Ahorros, para la constitución de un sistema institucional de protección o cualesquiera otro tipo de ente o instrumento jurídico legalmente permitido.

- La decisión de desarrollar la actividad u objeto propio de la Caja de forma indirecta a través de una entidad de crédito, conservando su personalidad de Caja de Ahorros.
- La transformación de la Caja en una fundación de carácter especial.

Cada Consejero o Consejera General tendrá derecho a un voto, sin perjuicio, en su caso, de los derechos legales establecidos para los cuotapartícipes, otorgándose a quien preside la reunión voto de calidad, en el supuesto de que tenga derecho a voto.

La Asamblea General será presidida y dirigida por el Presidente o Presidenta de la Caja, o en su caso, por el Vicepresidente o Vicepresidenta y, en su defecto por el vocal de mayor edad del Consejo de Administración que se halle presente. Actuará de Secretario o Secretaria la persona que lo sea del Consejo de Administración, y en su defecto, el vocal más joven del Consejo.

Los acuerdos de la Asamblea deberán constar en Acta que será rubricada por el o la Presidenta y el Secretario o Secretaria de la Asamblea. El acta podrá ser aprobada al término de la reunión por la propia Asamblea o por el Presidente y dos Interventores, designados por la misma, en un plazo máximo de 15 días. Los acuerdos tendrán fuerza ejecutiva a partir de la fecha de aprobación del acta.

No obstante, el Consejo de Administración podrá requerir la presencia de fedataria o fedatario público para que levante acta de la asamblea, que no se someterá a trámite de aprobación, y tendrá consideración de acta de la asamblea y fuerza ejecutiva desde su cierre.

Las y los vocales del Consejo de Administración que no sean Consejeros o Consejeras Generales asistirán a las Asambleas Generales con voz y sin voto, sin perjuicio, en su caso, de los derechos legales establecidos para los cuotapartícipes.

Asistirán a la Asamblea General, con voz pero sin voto, el Director o Directora General, en su caso, y podrán asistir, asimismo, en calidad de asesores para asuntos concretos, con voz y sin voto, el o la Secretaria General y, cuando así lo estime el Presidente, aquellas personas, empleadas o no, cuya opinión se estime conveniente para la mejor fundamentación de los acuerdos a adoptar.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

Las sesiones de la Asamblea General podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año.

La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria se hará por el Presidente o Presidenta, previo acuerdo del Consejo de Administración en la página Web de la Caja o, en su lugar se remitirá la misma mediante comunicación individual y por escrito a las y los Consejeros Generales por cualquier procedimiento, incluidos los telemáticos, de los que quede constancia de su recepción.

La convocatoria expresará fecha, lugar, hora y Orden del Día de la reunión, tanto en primera como en segunda convocatoria.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará tantas veces cuantas sea expresamente convocada.

La Asamblea General Extraordinaria será convocada y se celebrará en igual forma que la Ordinaria, pero solo podrá tratarse en ella de los asuntos para los cuales haya sido expresamente convocada.

El Presidente o Presidenta deberá convocar la Asamblea General Extraordinaria en los siguientes supuestos:

- Por voluntad propia del Presidente o Presidenta,
- Por acuerdo del Consejo de Administración,
- A requerimiento de al menos un tercio de las y los vocales del Consejo de Administración.
- A requerimiento de al menos un tercio de los Consejeros y Consejeras Generales.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
23-03-2012	94,000	0,000	94
26-07-2012	84,000	0,000	84
21-11-2012	100,000	0,000	79

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

En la Asamblea General ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2012 se aprobaron las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2011 de *kutxa* y Grupo Consolidado así como la liquidación del Ejercicio 2011 y Presupuesto del Ejercicio 2012 de la Obra Social. También se acordó el nombramiento de Auditor Externo para los ejercicios 2012-2013 y 2014 y se aprobó, de forma consultiva, el Informe Anual de las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control relativo al ejercicio 2011. Así mismo, se acordó autorizar al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Asamblea.

La Asamblea General celebró sesión el día 26 de julio de 2012, en la que se aprobó la adaptación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la Designación de los miembros de los Órganos de Gobierno de *kutxa* a la ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Con fecha 21 de noviembre de 2012 se celebró la Asamblea General Constituyente en la que tomaron posesión los Consejeros y Consejeras Generales que accedían a tal condición como resultado del proceso electoral iniciado por el Consejo de Administración con fecha 26 de julio de

2012 en cumplimiento de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En dicha Asamblea fueron nombradas las personas integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión de Obra Social.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Documentación correspondiente a los temas a tratar en el Orden del Día.

Quince días antes de la Asamblea General Ordinaria quedará depositada en la sede social de la Caja, a disposición de las y los Consejeros Generales, el Informe de Gestión, las Cuentas anuales de la Caja y la Propuesta de aplicación de resultados, así como el informe de gestión, liquidación del presupuesto del ejercicio vencido y presupuesto para el ejercicio siguiente de la Obra Social.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

La Comisión de Control, que ha ejercido sus funciones hasta el 21 de noviembre de 2012 y el Comité de Auditoría (creado por el Consejo de Administración de *kutxa* en su sesión de 27 de diciembre de 2012) al que los vigentes Estatutos de la Caja, otorgan las funciones de información que anteriormente ejercía la Comisión de Control, presentan el informe semestral al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco regulado por la Ley 11/2012 de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.kutxa.es

Los contenidos de publicación del Informe de Gobierno Corporativo y otra información general, son directamente accesibles en la dirección citada, en el apartado CORPORATIVO - Información para Inversores.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
ITURBE OTAEGI, XABIER GOTZON	PRESIDENTE	IMPOSITORES	21-11-2012
MARTÍN HERRERA, JOSÉ MIGUEL	VICEPRESIDENTE	IMPOSITORES	21-11-2012
BARANDIARAN BENITO, IÑIGO	SECRETARIO	IMPOSITORES	21-11-2012
ALQUEZAR SCHEPENS, VICTORIA JUANA	CONSEJERO	IMPOSITORES	21-11-2012
ALTOLAGIRRE ORRANTIA, JOSÉ MANUEL	CONSEJERO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
ANSA MARTIRENA, JUAN IGNACIO	CONSEJERO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
BÁRACE IMIZCOZ, FCO. JAVIER	CONSEJERO	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
BARINAGARREMENTERÍA BADIOLA, SEBASTIÁN	CONSEJERO	IMPOSITORES	21-11-2012

BEOA OLAZIREGI, AINHOA	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
GARCÍA SANTA CRUZ, FCO. BORJA	CONSEJERO	EMPLEADOS	21-11-2012
HERNÁNDEZ MARTÍN, JACINTO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
IZAGIRRE GOROSTEGI, ANTON	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
JAUREGUI BEREZIARTUA, ION	CONSEJERO	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
LARRAZABAL ANTIA, JESÚS MARÍA	CONSEJERO	IMPOSITORES	21-11-2012
TXOKARRO AMUNARRIZ, FCO. XABIER	CONSEJERO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012

Número total	15
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	3	20,000
IMPOSITORES	6	40,000
ENTIDADES FUNDADORAS	3	20,000
EMPLEADOS	1	6,667
ENTIDADES REPRESENTATIVAS	1	6,667
TERRITORIO HISTÓRICO	1	6,667
Total	15	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
ALBIZU URTEAGA ARRATE	21-11-2012
ARCELUS LARREATEGUI JAVIER	21-11-2012
ARRIZABALAGA JOARISTI JESÚS MARÍA	21-11-2012
IDOIAGA URKIA LOURDES	21-11-2012
INARRA RODRÍGUEZ GONZALO	21-11-2012
LETE CHINCHURRETA MIKEL	21-11-2012
MUTILOA IZAGIRRE JOSÉ ANTONIO	21-11-2012
PEÑA LÓPEZ MAITE	21-11-2012
RAMOS VISPO ENRIQUE	21-11-2012
REDONDO LERTXUNDI JON	21-11-2012
RUIZ MARTÍN IOSU MIRENA	21-11-2012
TELLERÍA ARIZMENDIARRIETA JOSÉ LUIS	21-11-2012
ZABALA ARREGUI MIKEL	21-11-2012

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

El Consejo de Administración será el representante de la Entidad en todos los asuntos relativos al cumplimiento de sus fines, así como del giro y tráfico de la misma.

En el ejercicio de sus facultades se regirá por lo establecido en los Estatutos y Reglamento, así como en los acuerdos de la Asamblea General, correspondiéndole en todo caso, a título enunciativo y, entre otras, las siguientes:

- Cuidar de la fiel observancia de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la Designación de Miembros de los Órganos de Gobierno. Interpretar los Estatutos y Reglamento, así como suplir sus omisiones, en especial por lo que se refiere a los fines y el objeto de las actividades de la Entidad, dando cuenta, si procede, a la Asamblea General de los acuerdos adoptados.
- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, así como los propios del Consejo.
- Representar a la Caja ante las Autoridades u otros Organismos del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Territorios Históricos, de la Provincia, de los Municipios, de entidades paraestatales, sindicatos, corporaciones de derecho público, sociedades y particulares, y ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, ejercitando las acciones, excepciones, derechos, reclamaciones y recursos de toda clase que a aquél correspondan, y desistir de unos y otros cuando lo juzguen conveniente.
- Designar los vocales que han de formar con el Presidente o Presidenta la Comisión Ejecutiva, en su caso, teniendo en cuenta las normas estatutarias sobre su composición.
- Acordar la convocatoria de la Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en el tiempo y forma establecidos en los presentes Estatutos y establecer el Orden del Día.
- Designar a la Dirección conforme establecen los Estatutos y promover su remoción, si a ello hubiere lugar, en la forma y casos que aquéllos determinen.
- Determinar y modificar la estructura interna y organización administrativa de la Institución y crear y suprimir Sucursales y Agencias; determinar la política de expansión, geográfica y funcional.
- Aprobar y modificar la plantilla de empleados y empleadas: crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones y señalar sus sueldos y emolumentos, así como elaborar y aprobar el Reglamento de Régimen interno.
- Nombrar, suspender, sancionar, separar y premiar al personal de la Institución.
- Contratar la prestación por persona física o jurídica, de servicios profesionales, técnicos o de otra índole, con carácter temporal o circunstancial.
- Reglamentar y acordar las operaciones de la Entidad, determinando en lo que de ella dependa sus condiciones, tarifas e intereses.
- Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de temas concretos de sus competencias.

- Adoptar en todo momento y circunstancia, cuantas resoluciones exija la defensa y conservación de la Institución y de sus bienes y derechos.
- Determinar las condiciones generales de la actividad propia de la Caja, así como aprobar cuantas operaciones de riesgo estime conveniente y resolver las cuestiones que surjan en la actividad de la Caja.
- Adoptar cualesquiera acuerdos y autorizar y ejecutar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones de la Entidad, con arreglo a las disposiciones legales en vigor, comprometiéndose, en su caso, las garantías que estime oportuno, cualesquiera que sea su naturaleza.
- Estimular y proteger el ahorro con premios u otros medios idóneos que contribuyan a tal fin.
- Decidir, determinar, realizar y vigilar la inversión de los fondos propios.
- Adquirir, poseer, enajenar, hipotecar y gravar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales de cualquier índole y realizar, con relación a dichos bienes y derechos, cualesquiera actos y contratos civiles, mercantiles y administrativos, sin excepción alguna, incluso de constitución, modificación y cancelación de hipotecas y demás derechos reales, así como la cesión, compraventa y traspaso de activos y/o pasivos de la Entidad.
- Adquirir, enajenar, permutar, transmitir, gravar, suscribir, ofrecer toda clase de bienes muebles, títulos valores, acciones, obligaciones, formular ofertas públicas de venta o adquisición de valores, así como participaciones en toda clase de sociedades o empresas.
- Constituir usufructos, censos, servidumbres activas y pasivas y cualesquiera otros derechos de naturaleza real sobre bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más ventajosas para la Entidad. Arrendar toda clase de bienes y derechos, así como ceder su uso y posesión por cualquier título o negocio jurídico. Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos de naturaleza real.
- Celebrar toda clase de contratos y convenios permitidos por las Leyes, transigir y comprometer en arbitraje de derecho y de equidad.
- Aceptar herencias, donaciones o legados, pudiendo acogerse en las herencias al beneficio de inventario.
- Dar y recibir dinero a préstamo o créditos con garantía personal, hipotecaria, pignoratícia, de aval bancario o de cualquier otra índole y cuantas otras operaciones se refieran a los servicios financieros y bancarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 de los presentes Estatutos.
- Autorizar avales, garantizando a terceros ante otras personas, entidades u organismos públicos y privados, así como constituir otras garantías en favor de la Entidad o de terceros.

- Abrir cuentas corrientes y de crédito a nombre de la Entidad, en la Banca oficial o privada, incluido el Banco de España, disponiendo de sus fondos y cancelándolas.
- Autorizar el otorgamiento de poderes para la ejecución de las operaciones enumeradas en los apartados anteriores y, particularmente de las escrituras, pólizas, documentos públicos y privados de cualquier índole que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos a que se refieran y las demás que estimen pertinentes. La autorización mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales, podrá recaer en cualquier Consejero o Consejera, en el Dirección General y en cualquier otro empleado o empleada de la Entidad designado al efecto, con carácter mancomunado o solidario.
- Examinar y aprobar las cuentas, adoptando las resoluciones oportunas.
- Constituir y participar en la constitución de sociedades, asociaciones, fundaciones, organismos u otras entidades de cualquier naturaleza jurídica, aportando los capitales que fueren necesarios y nombrar representantes en sus respectivos Órganos de Gobierno.
- Cualesquiera otras no enumeradas anteriormente que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de dirección y administración de la Entidad que al Consejo competen.
- Delegar en la Comisión Ejecutiva, en su caso, en la Presidencia o Vicepresidencia, en su caso, o en la Dirección General, las facultades que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades que le hubieren sido delegadas, salvo en el caso de que fuese expresamente autorizado para ello.
- Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos, o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- Elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y la Propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, para su aprobación si procede.
- Sin perjuicio de las competencias legal y estatutariamente atribuidas a la Asamblea General en el caso de que la Caja ejercite de modo indirecto su objeto como entidad de crédito, el Consejo de Administración, en cuanto órgano que tiene encomendada la administración y gestión financiera de la Caja para el cumplimiento de sus fines, será el competente para aprobar los acuerdos de la Caja relativos a su participación en el Banco.
- Elevar a la Asamblea (i) la disolución y liquidación de la Entidad, (ii) la fusión con otras entidades, (iii) la integración con otra u otras Cajas de Ahorros para la constitución de un sistema institucional de protección, (iv) la decisión de desarrollar la actividad u objeto propio de la Caja a través de una entidad de crédito, y (v) la transformación de la Caja en una fundación de carácter especial.

- Promover, dirigir, gestionar y administrar la Obra Social, así como proponer a la Asamblea General para su aprobación, las obras de esta naturaleza que habrán de ser creadas o disueltas.
- Las demás que resulten de los Estatutos, acuerdos válidamente adoptados o normas vigentes.
- Proponer a la Asamblea General el nombramiento de auditoría externa.
- Proponer a la Junta General del Banco las y los Consejeros que corresponda designar a la Caja en cuanto accionista de aquél.

El Consejo de Administración podrá actuar en pleno o delegar funciones en una Comisión Ejecutiva, para el cumplimiento de las funciones que se le encomienden, excepción de las que resulten indelegables.

Funciones delegadas por la Asamblea General

No existen funciones delegadas diferentes de las estatutarias.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en los Estatutos de la Caja, o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Los Estatutos de *kutxa* reconocen la figura del Presidente o Presidenta, Vicepresidentes y Secretario o Secretaria.

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros, al Presidente o Presidenta del Consejo, así como al Vicepresidente o Vicepresidenta y al Secretario o Secretaria que lo serán a la vez de la Entidad y de la Asamblea General.

El o la Presidenta de *kutxa*, asumirá la Presidencia de la Asamblea General, de Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso, ostentará la más alta representación de la Caja en todos los actos en que intervenga.

Serán atribuciones del Presidente/a de la Institución:

- Convocar y presidir las sesiones de los Órganos cuya presidencia ostenta, proponer el Orden del Día, dirigir los debates y visar las actas.
- Disponer que quede pendiente sobre la mesa en las sesiones de cualquiera de los Órganos que preside y hasta la próxima reunión, la decisión que debe adoptarse sobre cualquier asunto.
- Llevar la firma de la Entidad y ejecutar los acuerdos del Consejo si en ellos no se establece otra cosa.
- Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorro, así como los preceptos de estos Estatutos y de su Reglamento.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno.
- Dar el visto bueno a las certificaciones de los acuerdos de los Órganos que preside.

- Autorizar las actas y poderes que afecten al régimen de las operaciones de la Entidad.
- Excepcionalmente podrá decidir las cuestiones que en casos imprevistos puedan presentarse, dando conocimiento de ello, en cuanto sea posible, al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva, en la sesión más próxima.
- Informar a la Asamblea General, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, en su caso, y elevar a los mismos verbalmente o por escrito las propuestas, mociones y proyectos de operaciones que estime procedentes para el adecuado funcionamiento de la Entidad. Presentar al Consejo de Administración la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de distribución para su examen y, en su caso, para su elevación a la Asamblea General. Asimismo, presentar al Consejo de Administración la propuesta de las líneas generales de la política de la Institución, en orden a la consecución de los objetivos y fines establecidos en los presentes Estatutos y en los acuerdos de la Asamblea General.
- Ejercitar las acciones administrativas, económico-administrativas, contencioso-administrativas, sociales, fiscales, civiles y criminales, judiciales y extrajudiciales que competen a la Caja y representarla también cuando sea demandada, así como transigirlas o desistirlas y someter la decisión de todas ellas a arbitrajes de derecho o de equidad.
- Las demás atribuciones propias de su cargo y las que le pueda delegar expresamente el Consejo de Administración.

Vicepresidente:

La persona que asumirá la Vicepresidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso, tendrá idénticas facultades a las establecidas para el Presidente o la Presidente en el artículo 51 y concordantes de los Estatutos. Actuará subordinadamente al Presidente.

El Vicepresidente o la Vicepresidenta sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra circunstancia que imposibilite a este último el desempeño de sus funciones.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
ITURBE OTAEGI, XABIER	ESCRITURA PÚBLICA DE APODERAMIENTO CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las y los vocales del Consejo de Administración deberán reunir los mismos requisitos que se establecen respecto a los Consejeros y Consejeras Generales.

El límite de edad de para las personas del Consejo de Administración se establece en 70 años.

Al menos la mayoría de las personas que ostenten las vocaldas del Consejo de Administración deberán tener conocimientos y experiencia específicos para el ejercicio de sus funciones.

En todo caso, las y los miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas deberán poseer la preparación técnica y experiencia adecuadas.

Se considera que poseen preparación técnica y experiencia adecuadas para ejercer sus funciones quienes hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años, funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de, al menos, análoga dimensión.

Las personas integrantes del Consejo de Administración de **kutxa**, que a su vez ostenten cargos en los Órganos de Administración de KUTXABANK, S. A., en representación de la Caja, percibiendo del banco cualquier tipo de retribución o indemnización, no podrán percibir de **kutxa** remuneración ni indemnización de ningún tipo.

Constituirán causas de ineligibilidad para el nombramiento y de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Caja las siguientes:

- Las mismas causas de incompatibilidad señaladas para los Compromisarios y Compromisarias o Consejeros y Consejeras Generales.
- Pertener al Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas, siempre que la pertenencia al Consejo no lo sea en virtud de representación de la propia Caja o del Banco. A estos efectos no se computarán los puestos ocupados en Consejo de Administración u órgano equivalente en la que las y los interesados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones no inferior al cociente de dividir el capital social por el número de vocales del Consejo de Administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados. En cualquier caso, el número total de Consejos no será superior a ocho.

La duración del cargo de vocal del Consejo de Administración será de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de reelección por otros períodos iguales, de conformidad con la legislación vigente, y siempre que en éste se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento.

La duración del mandato no podrá superar los doce años, sea cual sea la representación que ostente. Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser reelegido en las condiciones legalmente previstas.

La renovación de las y los vocales del Consejo de Administración, salvo el representante de los grupos que cuenten con un único vocal en el Consejo, se realizará por mitades, respetándose en todo caso la proporcionalidad de las representaciones que componen el Consejo. A estos efectos, la renovación se realizará cada dos años.

Al objeto de poder llevar a cabo dicha renovación, se realizará el proceso previsto en el Artículo 36º de los Estatutos de *kutxa* para la elección de los Consejeros y las Consejeras que correspondan renovar, teniendo en cuenta que sólo podrán ser candidatos a vocales del Consejo de Administración las y los Consejeros Generales que se hayan de integrar en la Asamblea General como consecuencia de la renovación prevista en el Artículo 25º de los Estatutos de la Caja.

En el caso de que el número de vocales sea impar y superior a uno, se renovará en la primera ocasión un número de vocales igual a la mitad menos uno, tras elevar dicho número impar al par más próximo.

Las vacantes que se produzcan entre los miembros del Consejo de Administración serán cubiertas en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha del cese, por su correspondiente suplente.

El procedimiento y condiciones para la renovación, reelección y provisión de vacantes de Vocales se determinarán en el Reglamento de Procedimiento para la designación de miembros de los Órganos de Gobierno de *kutxa*.

Las y los Vocales del Consejo de Administración cesarán en el ejercicio de su cargo:

- En los mismos supuestos previstos en los Estatutos de la Caja para las y los Consejeros Generales.
- Por incurrir en las inhabilitaciones o incompatibilidades previstas en los Estatutos de la Caja.
- Tratándose de vocales nombrados en representación del Personal, por jubilación o baja en la plantilla por cualquier otra causa.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

sí NO

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Todo vocal podrá hacerse representar en las reuniones del Consejo, necesariamente por otro vocal del mismo; la representación será otorgada por escrito y para cada sesión. Las y los Consejeros podrán asimismo hacer saber su opinión al Consejo en aquellos casos en que no puedan acudir al mismo, mediante escrito dirigido a tal efecto.

El Consejo podrá deliberar sobre asuntos de su competencia, siempre que al abrirse la sesión estén presentes la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, presentes y representados. Las votaciones serán normalmente nominales excepto cuando la mayoría de las y los vocales presentes decidan que tengan carácter secreto.

En caso de empate el voto del Presidente o Presidenta será decisorio.

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Los controles efectuados por la Auditoría Interna comprueban el correcto cumplimiento de los acuerdos adoptados..

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

sí NO

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá, convocado por su Presidente o Presidenta, cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad y, por lo menos, cada dos meses.

Las sesiones deberán convocarse con 48 horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada miembro, a través de cualquier medio o procedimiento que deje constancia de su recepción,, incluidos los telemáticos. En los casos de urgencia, a juicio del Presidente, la convocatoria será válida cualesquiera que sea su forma y plazo, siempre que se acredite debidamente.

En las sesiones no podrán tratarse otros asuntos que aquéllos para los que haya sido convocada. No obstante, si las y los Consejeros presentes lo acordasen por unanimidad, no regirá esta limitación.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Podrán, asimismo, convocarse otras sesiones:

- Siempre que el Presidente o Presidenta lo considere oportuno.
- Cuando el Presidente o Presidenta sea requerido para ello por, al menos, una tercera parte de los miembros del Consejo o por la Comisión Ejecutiva, en su caso.

En las sesiones no podrán tratarse otros asuntos que aquéllos para los que haya sido convocada. No obstante, si las y los Consejeros presentes lo acordasen por unanimidad, no regirá esta limitación.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Documentación correspondiente a los asuntos del Orden del Día, entre otra las Cuentas Anuales y el borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Las sesiones deberán convocarse con 48 horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada Vocal, a través de cualquier medio o procedimiento que deje constancia de su recepción, incluidos los telemáticos, en la que constará el Orden del Día.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
ITURBE OTAEGI XABIER	PRESIDENTE

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado Presidente del Consejo.

sí NO

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

sí NO

Materias en las que existe voto de calidad
En cualquier materia, sobre las que el Consejo pueda estatutariamente decidir, cuando se produzca empate

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

sí NO

A.2.17. Indique si existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

sí NO

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

sí NO

Explicación de los Mecanismos
La Comisión de Control y el Comité de Auditoría desde su constitución por el Consejo de Administración, es el encargado de las relaciones con los auditores externos para garantizar su independencia.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

sí NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

sí NO

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

NO APLICA

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

NO APLICA

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

NO APLICA

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre
JOSE MIGUEL ALTOLAGIRRE ORRANTIA
INIGO BARANDIARAN BENITO
AINHOA BEOLA OLAZIREGI
FRANCISCO BORJA GARCIA SANTACRUZ
JOSE MIGUEL MARTIN HERRERA

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría será constituido por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos.

Las funciones y régimen de funcionamiento del Comité de Auditoría están establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y son las siguientes:

- Informar a la Asamblea General y al Consejo de Administración sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de sus respectivas competencias.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Establecer las oportunas relaciones con los Auditores de Cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Constituirse en Comisión Electoral, una vez acordado por el Consejo de Administración el inicio de cada proceso electoral, con las funciones propias de control de los procesos electorales y de los procesos de designación de los órganos de gobierno.
- Informar de aquellos asuntos que la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, atribuye a la Comisión de Control.

El Consejo de Administración podrá designar al Comité de Auditoría otras funciones y competencias relacionadas con su naturaleza, así como solicitar cualesquiera informes que estime procedentes.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES (VIGENTE HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012)

Nombre	Cargo
MUTILOA IZAGIRRE JOSE ANTONIO	PRESIDENTE
JAUREGUI BEREZIARTUA ION	SECRETARIO

De conformidad con lo previsto en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el artículo 49 de los Estatutos de **kutxa**, la Comisión de Retribuciones dejó de existir el 21 de noviembre de 2012.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos será designada en la próxima Asamblea General Ordinaria que convoque **kutxa** (art. 65.3 de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi).

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Retribuciones.

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tendrá las funciones establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y que son las siguientes:

- Informar de la política general de retribuciones, incentivos y dietas para las personas que integran el Consejo de Administración y personal directivo y velar por la observancia de dicha política.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos, legalmente previstos en la Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para el ejercicio del cargo de Consejero o Consejera del Consejo de Administración así como para los previstos, en su caso, para el de Director o Directora General.
- Examinar la información remitida por parte de los Consejeros y Consejeras acerca de sus restantes obligaciones profesionales, así, como en su caso, las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que las personas integrantes de los Órganos de Gobierno de **kutxa** pudieran tener con los intereses de la misma y con el cumplimiento de su función social y que hubieran sido comunicadas por aquellos a la Comisión y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los Consejeros y Consejeras para el desempeño de su labor.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueran atribuidas por decisión del Consejo de Administración.

A.2.30. Indique los miembros de la Comisión de Inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre
VICTORIA JUANA ALQUEZAR SCHEPENS
ITURBE OTAEGI XABIER
FRANCISCO JAVIER TXOKARRO AMUNARRIZ

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Inversiones que tendrá las funciones establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y que son las de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que se proponga efectuar la Entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo Grupo, así como de la viabilidad financiera de las citadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja.

Se entenderá por estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

sí NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales
Consejo de Administración

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

El Consejo de Administración podrá: "Constituir y participar en la constitución de sociedades, asociaciones, fundaciones, organismos u otras entidades de cualquier naturaleza jurídica, aportando los capitales que fueren necesarios y nombrar representantes en sus respectivos Órganos de Gobierno".

Así mismo, el Consejo de Administración podrá: "Adquirir, enajenar, permutar, gravar, suscribir, ofrecer toda clase de bienes muebles, títulos valores, acciones, obligaciones, formular ofertas públicas de venta o adquisición de valores, así como participaciones en toda clase de sociedades o empresas.

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Inversiones que tendrá las funciones establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y que son las de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que se proponga efectuar la Entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo Grupo, así como de la viabilidad financiera de las citadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja.

Se entenderá por estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	1
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	1

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO COMISIÓN DE OBRAS SOCIALES

Nombre	Cargo
MARÍA JESÚS ARANBURU ORBEGOZO	PRESIDENTA
EMILIO ZUBIA FLAÑO	VICEPRESIDENTE
GONZALO INARRA RODRIGUEZ	SECRETARIO
XABIER ARRUTI OLAZABAL	VOCAL
SEBASTIAN BARINAGARREMENTERÍA BADIOLA	VOCAL
LUIX BARINAGARREMENTERÍA OLAIZOLA	VOCAL
INOCENCIA GALPARSORO MARCAIDE	VOCAL
ALMUDENA GANDASEGUI ANGLADA	VOCAL
FRANCISCO JAVIER IMAÑA MARTÍNEZ	VOCAL
ESTHER LARRANAGA GALDOS	VOCAL
MODESTO MARTÍNEZ NACHÍN	VOCAL
VICTOR OROZ IZAGUIRRE	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

Para garantizar el cumplimiento de la Obra Social de la Entidad se constituirá una Comisión de Obra Social, integrada por diez Consejeros o Consejeras Generales que serán nombrados por la Asamblea General, sin tener en cuenta los derechos de voto de los cuotaparticipes, si los hubiere. Las y los Consejeros Generales que integren la Comisión deberán tener conocimientos en el ámbito social. Podrán formar parte de los miembros de

la Comisión hasta un máximo de dos personas que no siendo Consejeros Generales, reúnan adecuados requisitos de profesionalidad en el ámbito de la asistencia social o de los servicios sociales.

También formará parte de la Comisión de Obra Social una persona representante designada por el Gobierno Vasco y otra representante de cada comunidad autónoma en que la caja de ahorros haya captado más de un 10 % del total de sus depósitos

Las funciones de la Comisión de Obra Social están recogidas en su propio Reglamento interno y son las siguientes:

- Asesorar al Consejo de Administración en materia social.
- Elaborar propuestas relativas a obras sociales.
- Supervisar la Obra Social de **kutxa**.
- Informar sobre la propuesta y cumplimiento de los presupuestos de dicha Obra a la Asamblea General y al Departamento del Gobierno Vasco competente en materia financiera.
- Aquellas otras relacionadas con su naturaleza que pueda reservarle la normativa vigente o le atribuya la Asamblea General o el Consejo de Administración, así como cualquier informe que los citados Órganos de Gobierno estimen procedente.

A.3. Comisión de Control

Tras la publicación de la Ley 11/2012 de 14 de Junio de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se procedió a la renovación de los Órganos de Gobierno de **kutxa** cuyo proceso culminó en la Asamblea General Constituyente celebrada el 21 de noviembre de 2012.

De acuerdo con los nuevos Estatutos, derivados de la citada Ley, no se ha mantenido la Comisión de Control y, en su lugar, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, acordó constituir en su seno un Comité de Auditoría.

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL (VIGENTE HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012)

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
SAN VICENTE RIBERA ISABEL	PRESIDENTE	ENTIDADES FUNDADORAS
AZKUE ARRASTOA JOKIN	VICEPRESIDENTE	IMPOSITORES
KEREJETA CID AITOR	SECRETARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES
AGIRREZABALA GOITOKIA JESUS MARIA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
AGUDO PALACIOS GABINO	VOCAL	IMPOSITORES
MONTERO CASTRO JOSE	VOCAL	EMPLEADOS
MORALES QUICIOS MIGUEL ANGEL	VOCAL	ENTIDADES FUNDADORAS
SANTA CRUZ ARRIETA ALBERTO	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	8
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	25,000
IMPOSITORES	3	37,500
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	2	25,000
EMPLEADOS	1	12,500
Total	8	100,000

A.3.2. ¿Asumía la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

sí NO

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	15
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

NO APLICA A PARTIR 21-11-2012

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
Jon Redondo Lertxundi	Kutxabank, S.A.	Préstamo Hipotecario	70	IRPH + 0,80

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
Jokin Azkue Arrastoa	Kutxabank, S.A.	Préstamo Personal	7	5,50 %

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUSKO ALDERDI JELTZALEA	KUTXABANK, S.A.	AVAL PERSONAL	110	PLAZO: INDEFINIDO (COMISIÓN DE APERTURA DEL 0,50% Y OTRA TRIMESTRAL DE RIESGO DEL 0,50%)
PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUSKO ALDERDI JELTZALEA	KUTXABANK, S.A.	AVAL PERSONAL	37	PLAZO: INDEFINIDO (COMISIÓN DE APERTURA DEL 0,50% Y OTRA TRIMESTRAL DE RIESGO DEL 0,50%)

PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUSKO ALDERDI JELTZALEA	KUTXABANK, S.A	AVAL PERSONAL	61,36	PLAZO: INDEFINIDO (COMISIÓN DE APERTURA DEL 0,50% Y OTRA TRIMESTRAL DE RIESGO DEL 0,50%)
PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUSKO ALDERDI JELTZALEA	KUTXABANK, S.A	AVAL PERSONAL	35,16	PLAZO: INDEFINIDO (COMISIÓN DE APERTURA DEL 0,50% Y OTRA TRIMESTRAL DE RIESGO DEL 0,50%)
PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUSKO ALDERDI JELTZALEA	KUTXABANK, S.A	AMPLIACIÓN CUENTA DE CRÉDITO	2.500	PLAZO: 1 AÑO (EURIBOR 3 MESES+3,75% CON REVISIÓN TRIMESTRAL)
PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA-PSOE	KUTXABANK, S.A	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	500	PLAZO: 20 AÑOS. TIPO INTERÉS INCICIAL: 4,5% SUCESIVOS. EURIBOR 12 MESES +3%, CON REVISIÓN

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

La situación al 31 de Diciembre de 2012 de los créditos a grupos políticos que tienen representación en las corporaciones locales que han participado en el último proceso electoral de la Caja es la siguiente:

Partido Nacionalista Vasco-Eusko Alberdi Jeltzalea: Del total de saldos dispuestos, 8.669 miles de euros corresponden a préstamos con garantía hipotecaria, 3.173 miles de euros a créditos con garantía personal y 412 miles de euros, son principales de avales. A la indicada fecha, todas las operaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones.

Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSOE: Del total de saldos dispuestos, 1.862 miles de euros, son préstamos con garantía hipotecaria, 25 miles de euros, créditos con garantía personal. A la indicada fecha todas las operaciones se encuentran al corriente en sus obligaciones.

Ezker Batua-Berdeak: El total de saldos dispuestos 969 miles de euros, corresponde a préstamos con garantía hipotecaria. A la indicada fecha, todas las operaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones.

Eusko Alkartasuna: El saldo dispuesto 894 miles de euros, son de una operación crediticia con garantía personal e hipotecaria. A la indicada fecha, la operación se encuentra al corriente de sus obligaciones.

- C** Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITO	8.000
PRÉSTAMO	3.522

Nombre de los consejeros generales designados
ETXEBERRIA AGIRRE, JONE
TXOKARRO AMUNARRIZ, FCO. XABIER
EZQUERRA GARBIZU, MARIANO
URIARTE BARINAGA, JANIRE
URKIOLA FABREGA, ENEKO
OTAEGI TENA, NAHIKARI
ITURRALDE QUILEZ, JOSE LUIS
OLAIZOLA URBIETA, LUIS MARIA
AGIRREZABALAGA UGARTE, DUÑIKE
AGIRREZABALAGA UGARTE, XABIER
BEOLA OLAZIREGI, AINHOA
CORCUERA LEUNDA, SUSANA
GARCIA CHUECA, SUSANA
GASCO GONZALO, ERNESTO
GOMEZ UGALDE, RAMÓN
LETAMENDIA BELZUNCE, JORGE
MORALES QUICIOS, MIGUEL ANGEL
RAMOS VISPO, ENRIQUE

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	1.905

Nombre de los consejeros generales designados
FERNÁNDEZ OTERO, PEDRO M ^a
PEÑA LÓPEZ, MAITE

Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	11.970

Nombre de los consejeros generales designados
ARANA ARREGUI, ENRIQUE
ARRATIBEL OLAZIREGI, IÑAKI
ARRESE ARRATIBEL, JOSETXO
BARANDIARAN IRASTORZA, XABIER
BONET ARCELUS, IMANOL
EGAÑA MANTEROTA, EDURNE
GOIA LASO, ENEKO

SAN VICENTE RIBERA, ISABEL
ANSA MARTIRENA, JUAN IGNACIO
ALTOLAGIRRE ORRANTIA, JOSE MANUEL
GALPÁRSORO MARCAIDE, INOCENCIA
GORROTXATEGI ESTANKONA, JON
PERMACH MARTIN, JOSEBA
IMAZ TELLERIA, ASIER
IGARATAUNDI PEÑAGARIKANO, PELLO

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Se hace constar que, desde el 1º de enero de 2012, kutxa ejerce su actividad financiera de forma indirecta a través de KUTXABANK, S.A., entidad a la que segregó su Balance en el marco de su integración con Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja Vital Kutxa.

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
KUTXABANK, S.A.	REPARTO DE DIVIDENDOS	8.928
KUTXABANK, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	998

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Se hace constar que, kutxa, (la Caja) desde el 1º de enero de 2012, ejerce su actividad financiera de forma indirecta a través de KUTXABANK, S.A. (el Banco), entidad a la que segregó su Balance en el marco de la integración en un Sistema Institucional de Protección (S.I.P.) con Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja Vital Kutxa.

De esta forma kutxa únicamente actúa a través de su Obra Social ejerciendo el control de su propio patrimonio.

KUTXABANK, S.A. (el Banco), es la entidad que asume los riesgos y mantiene las participaciones societarias que kutxa poseía anteriormente.

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

NO APLICA

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ITURBE OTAEGI, XABIER	KUTXABANK, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

Los activos fundamentales de kutxa son los que siguen:

- La participación en el capital de las cajas.
- Los activos inmobiliarios de la Obra Social.

Dado que desde el 1 de enero de 2012 kutxa ejerce la totalidad de su actividad financiera indirectamente a través de KUTXABANK, S.A., no hay necesidad de crear sistemas de control de riesgos en la Caja; por lo que cabe remitirse al apartado de sistemas de control de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Kutxabank, S.A., en el que se detallan todos los sistemas de control de riesgo del banco desarrollados para este año 2012.

- F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

NO APLICA

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.
- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

- G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.
- G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.
- G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.
- G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Con fecha 01-01-2012 los empleados y directivos de Kutxa se han integrado en una nueva entidad, ejerciendo desde ese momento la actividad financiera a través de Kutxabank, S.A.

Kutxa carece de personal propio y por tanto no aplica este apartado

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	62

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	39

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	1

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	1

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	3,9
--	-----

- H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

1 CUOTAS PARTICIPATIVAS

- I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

- I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotapartípe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartípe	Fecha operación	Descripción de la operación

- I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

1.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

1.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

El Consejo de Administración de Kutxa, en su sesión de 23 de junio de 2004 aprobó el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO que se detalla a continuación.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

1. El Código de Buen Gobierno Corporativo, (en adelante el Código), pretende garantizar que la actividad de los órganos de gobierno se desenvuelva dentro del clima de confianza y de ética que requieren la eficiencia de la empresa y la consecución de sus objetivos.

2. El Código del Grupo Kutxa detalla las obligaciones que dimanar de los deberes generales de lealtad, secreto, responsabilidad y diligencia de los miembros de los órganos de gobierno -Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comisión de Control, Comisión Delegada de Obras Sociales, Comisión de Inversiones, Comisión de Retribuciones, Junta de Patronato de la Fundación Kutxa, Dirección General y Comité de Dirección, así como de las Comisiones Delegadas que se constituyan en el futuro de Caja Gipuzkoa San Sebastián y de las sociedades en las que kutxa ostente una participación en el capital igual o superior al 50 %.

3. Las funciones y composición de los Órganos de Gobierno de Caja Gipuzkoa San Sebastián figuran descritas en sus Estatutos.

4. El deber de lealtad de los miembros que componen los órganos de gobierno, (en adelante, administradores), se concreta en las siguientes obligaciones:

4.1. Los administradores no podrán desempeñar cargos en empresas competidoras con las del Grupo Kutxa. Tampoco podrán utilizar el nombre de la empresa ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

4.2. Ningún administrador podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes del Grupo Kutxa, de las que haya tenido conocimiento por su condición de administrador, cuando las inversiones o las operaciones hubieran sido ofertadas por otras empresas. Podrán realizar dichas inversiones u operaciones cuando las mismas hayan sido desestimadas y dicha desestimación se haya acordado sin mediar influencia del administrador.

4.3. Los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración u órgano de gobierno cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la empresa. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

4.4. A los efectos aquí dispuestos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los administradores:

- a. El cónyuge del administrador o la persona con la que tenga análoga relación de afectividad.
- b. Los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge del administrador.
- c. Las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, controle o pueda controlar las decisiones societarias.

5. El deber de secreto obliga a que:

5.1. Los administradores, aun después de cesar en sus funciones, deberán guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial, estando obligados a guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés de la empresa.

Esta obligación no será exigible en los supuestos en que las leyes obliguen a realizar la comunicación o divulgación a terceros, y particularmente cuando se trate del cumplimiento de requerimientos de las respectivas autoridades de supervisión, en cuyo caso la cesión de información deberá ajustarse a lo dispuesto por la correspondiente norma.

5.2. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá sobre el representante de ésta.

6. El deber de responsabilidad supone que:

6.1. Los administradores responden frente a la empresa y frente a los acreedores del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los estatutos o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo.

6.2. Responderán solidariamente todos los miembros del órgano de gobierno que realizó el acto o adoptó el acuerdo lesivo, menos los que prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquel.

7. El deber de diligencia incluye:

7.1. La dedicación del tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la empresa, recabando la información suficiente para ello.

7.2. La participación activa en el órgano de administración y en sus comisiones o tareas asignadas, informándose, expresando su opinión, e instando a los restantes administradores su concurrencia a la decisión que se entienda mas favorable para la defensa del interés de la empresa. De no poder asistir, por causa justificada, a las sesiones a las que haya sido convocado, procurará instruir de su criterio al consejero que, en su caso, le represente.

7.3. La oposición a los acuerdos contrarios a las leyes, a los estatutos o al interés de la empresa, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere mas conveniente para la tutela del interés de la empresa.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Se hace constar que, *kutxa*, (la Caja) desde el 1º de enero de 2012, ejerce su actividad financiera de forma indirecta a través de KUTXABANK, S.A. (el Banco), entidad a la que segregó su Balance en el marco de la integración en un Sistema Institucional de Protección (S.I.P.) con Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja Vital Kutxa.

De esta forma *kutxa* únicamente actúa a través de su Obra Social ejerciendo el control de su propio patrimonio.

KUTXABANK, S.A. (el Banco), es la entidad que asume los riesgos y mantiene las participaciones societarias que *kutxa* poseía anteriormente.

Tras la publicación de la Ley 11/2012 de 14 de Junio de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se procedió a la renovación de los Órganos de Gobierno de *kutxa* cuyo proceso culminó en la Asamblea General Constituyente celebrada el 21 de noviembre de 2012.

De acuerdo con los nuevos Estatutos, derivados de la citada Ley, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, acordó constituir en su seno un Comité de Auditoría que ejercerá las funciones de control de los procesos electorales y de los procesos de designación, renovación y coberturas de vacantes de los Órganos de Gobierno, así como las de información atribuidas por la citada ley 11/2012 a la Comisión de Control.

En ese sentido, la Comisión de Control ha ejercido sus funciones y las de Comisión Electoral hasta el 21 de noviembre de 2012.

Aclaración a los apartados de los puntos B y C:

Todas las operaciones a que se refieren los citados puntos, han sido concedidas por el ente central que conforma el SIP (Sistema Institucional de Protección) integrado por (i) Kutxa, (ii) BBK y (iii) Vital, esto es, KUTXABANK, S.A., ente mediante el cual Kutxa ejerce indirectamente y desde el pasado 1 de enero de 2012, la totalidad de su actividad financiera.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha **08-03-2013**.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo
ABSTENCIÓN	ALTOLAGIRRE ORRANTIA, JOSÉ MANUEL
ABSTENCIÓN	ANSA MARTIRENA, JUAN IGNACIO
ABSTENCIÓN	BARINAGARREMENTERIA BADIOLA, SEBASTIÁN
ABSTENCIÓN	BEOLA OLAZIREGI, AINHOA
ABSTENCIÓN	IZAGIRRE GOROSTEGI, ANTON
ABSTENCIÓN	LARRAZABAL ANTIA, JESÚS MARÍA
ABSTENCIÓN	TXOKARRO AMUNARRIZ, FCO. XABIER

ADDENDA

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Apellidos Consejero General	Nombre	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
AGUIRRE MAULEON	JUANTXO	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
ALBIZU URTEAGA	ARRATE	IMPOSITORES	21-11-2012
ALQUEZAR SCHEPENS	VICTORIA JUANA	IMPOSITORES	21-11-2012
ALTOLAGIRRE ORRANTIA	JOSE MANUEL	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
AMAS DIAZ	KOLDO	IMPOSITORES	21-11-2012
ANSA MARTIRENA	JUAN IGNACIO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
ARANBURU ORBEGOZO	MARIA JESUS	IMPOSITORES	21-11-2012
ARTAMENDI BENITO	ENRIQUE	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
AZTIRIA URTARAN	JOSU	IMPOSITORES	21-11-2012
BADIOLA GOENAGA	IÑAKI	IMPOSITORES	21-11-2012
BAKAIKOA AZURMENDI	BALEREN	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
BARACE IMIZCOZ	JAVIER	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
BARANDIARAN BENITO	IÑIGO	IMPOSITORES	21-11-2012
BARINAGAREMENTERIA OLAIZOLA	LUIX	IMPOSITORES	21-11-2012
BARINAGARREMENTERIA BADIOLA	SEBASTIAN	IMPOSITORES	21-11-2012
BASTIDA ARRIETA	JOSE MARIA	IMPOSITORES	21-11-2012
BEOLA OLAZIREGI	AINHOA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
BERASATEGI ERRAZKIN	ALOÑA	IMPOSITORES	21-11-2012
BILBAO SARRIA	PAUL	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
CAPARROS RUIPEREZ	JACOBO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
EGAÑA SAROBE	PEDRO M ^a	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
EGAÑA SEVILLA	IÑAKI	EMPLEADOS	21-11-2012
ETXEBERRIA AGIRRE	JONE	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
EZQUERRA GARBIZU	MARIANO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
FERNANDEZ CASTRILLO	NURIA	IMPOSITORES	21-11-2012
FERNANDEZ OTERO	PEDRO M ^a	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
GALARRAGA ESNAOLA	JOSÉ M ^a	IMPOSITORES	21-11-2012
GALPARSORO MARCAIDE	INOCENCIA	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
GANDASEGUI ANGLADA	ALMUDENA	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
GARAIALDE MAIZTEGI	XABIER	IMPOSITORES	21-11-2012
GARCIA RONDA	ANGEL	IMPOSITORES	21-11-2012
GARCIA SANTA CRUZ	BORJA	EMPLEADOS	21-11-2012
GORROTXATEGI ESTANKONA	JON	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
HERNANDEZ MARTIN	JACINTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
HUERTAS VICENTE	MANUEL	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
ICETA BERAECHE	JUAN IGNACIO	IMPOSITORES	21-11-2012
IGARATAUNDI PEÑAGARIKANO	PELLO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012

IMAÑA MARTINEZ	FCO. JAVIER	IMPOSITORES	21-11-2012
IMAZ TELLERIA	ASIER	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
IÑARRA RODRIGUEZ	GONZALO	EMPLEADOS	21-11-2012
IPARRAGUIRRE BEMPOSTA	MARIA EUGENIA	IMPOSITORES	21-11-2012
IRAZUSTA OLEA	XABIER	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
IRULEGI EIZAGUIRRE	AMAIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
ITURRALDE QUILEZ	JOSÉ LUIS	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
IZAGIRRE GOROSTEGI	ANTTON	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
JAUREGUI BERECIARTUA	ION	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
JUARISTI ETXEBERRIA	IÑIGO	IMPOSITORES	21-11-2012
LARRAÑAGA GALDOS	ESTHER	IMPOSITORES	21-11-2012
LARRAZABAL ANTIA	JESUS MARIA	IMPOSITORES	21-11-2012
LASA JAUREGI	JUAN	IMPOSITORES	21-11-2012
LOPEZ MARTINEZ	VICENTE	IMPOSITORES	21-11-2012
MAGAÑA CARBONELL	ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
MAIZTEGI ARIZNABARRETA	ROMAN	IMPOSITORES	21-11-2012
MARTIN HERRERA	JOSE MIGUEL	IMPOSITORES	21-11-2012
MARTINEZ DE APELLANIZ	ITZIAR	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
MARTINEZ NACHIN	MODESTO	IMPOSITORES	21-11-2012
MONTERO CASTRO	JOSE	EMPLEADOS	21-11-2012
MURGUIONDO OLAIZOLA	AMAIA	EMPLEADOS	21-11-2012
OLAIZOLA URBIETA	LUIS MARIA	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
OLMO ALONSO	MARI CARMEN	IMPOSITORES	21-11-2012
ORMAZABAL URBIZU	KARLOS	IMPOSITORES	21-11-2012
OTAEGI TENA	NAHIKARI	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
OTAMENDI ETXABE	JOSE LUIS	Corporaciones Municipales	21-11-2012
PERMACH MARTIN	JOSEBA	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
PLACERES PASCUA	EDUARDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
PLAZAOLA MUGURUZA	JOSE FRANCISCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
RIVERO ASTIZ	ARITZ	IMPOSITORES	21-11-2012
SALABERRI URIZAR	JOSE MIGUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
SANCHEZ MARQUET	ANTONIO	IMPOSITORES	21-11-2012
TORRES JEREZ	MARIO	EMPLEADOS	21-11-2012
TXOKARRO AMUNARRIZ	FCO. XABIER	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
URIARTE BARINAGA	JANIRE	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
URIBARREN AXPE	RAFAEL	IMPOSITORES	21-11-2012
URKIOLA FABREGA	ENEKO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
URRUZOLA GARMENDIA	MARIAN	IMPOSITORES	21-11-2012
URTIZBEREA IJURCO	IRANTZU	IMPOSITORES	21-11-2012
ZABALA ARREGUI	MIKEL	IMPOSITORES	21-11-2012
ZAPIAIN ALONSO	JULIAN	IMPOSITORES	21-11-2012
ZUBIA FLAÑO	EMILIO	IMPOSITORES	21-11-2012

***INFORME ANUAL DEL
COMITÉ DE AUDITORIA***

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

El Comité de Auditoría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – **kutxa** – de acuerdo con las funciones de información que le señala el artículo 68 de la Ley 11/2012 de 14 de Junio de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi y según lo establecido en el artículo 47º de los Estatutos vigentes, eleva a la Asamblea General este informe, que ha sido aprobado en su reunión de 5 de marzo de 2013.

Tras la publicación de la Ley 11/2012 de 14 de Junio de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se procedió a la renovación de los Órganos de Gobierno de **kutxa** cuyo proceso culminó en la Asamblea General Constituyente celebrada el 21 de noviembre de 2012.

De acuerdo con los nuevos Estatutos, derivados de la citada Ley, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, acordó constituir en su seno un Comité de Auditoría que ejercerá las funciones de control de los procesos electorales y de los procesos de designación, renovación y coberturas de vacantes de los Órganos de Gobierno, así como las de información atribuidas por la citada ley 11/2012 a la Comisión de Control.

De esta forma, en el tiempo en que estuvo vigente, la Comisión de Control celebró 7 sesiones en el ejercicio 2012 (además de reunirse en otras 8 ocasiones en su calidad de Comisión Electoral), en las que se revisaron y comentaron las actas y acuerdos del Consejo de Administración, Comisión delegada de Obras Sociales y Junta de Patronato de Kutxa Fundazioa, así como la documentación complementaria solicitada, recibiendo las explicaciones y aclaraciones de los directivos asistentes a las sesiones.

La Comisión de Control conoció la actividad social de **kutxa** realizada hasta el 21 de noviembre de 2012, estimando satisfactorias las acciones y aplicaciones efectuadas.

Por su parte, el Comité de Auditoría, en su sesión de 5 de marzo de 2013, se reunió con el Auditor Externo teniendo conocimiento de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 de **kutxa** y de todo tipo de información relacionada con el proceso de la auditoría de dichas Cuentas Anuales.

Dos veces en el año, una en cada semestre, se ha enviado al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco el Informe exigido por los Estatutos de **kutxa** de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Donostia-San Sebastián, 5 de marzo de 2013.

El Presidente,

Fdo. Iñigo Barandiaran

